Domingo 12 de Julio de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 5—Núm. 1,137

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escrito ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE

JULIO—12.
SANTOS JUAN GUALBERTO Y NORBERTO MÁRTIR.
Dia—13.
SANTOS ANACLETO PAPA Y EUGENIO.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida y Durazno.
Y mañana para Santa Lucía, San José y Florida.
El siguiente dia partirán diligencias para dichos puntos.

VAPORES.

El *Daiman* sale hoy para Rio Grande y Porto Alegre.
Mañana á las 5 de la tarde saldrán los siguientes:
El *Rio de la Plata* para Buenos Aires y puertos del Uruguay.
El *Edward Everett* para Buenos Aires.

EL SIGLO

La indecision agrava la crisis.

Será una paradoja en el concepto de los terioristas lo que vamos á decir, pero es una conviccion arraigada que tenemos.

Sin la crisis política que estudiosamente se produjo para hacer presion sobre el espíritu público y reaccionar en favor del curso forzoso; sin las vacilaciones y pusilaminidad del Presidente de la República, y mediante una breve y garantida liquidacion de los Bancos, las condiciones económicas del pais habrian mejorado notablemente, vinculando una vez mas el comercio al régimen de la honradez y del libre cambio.

Pero la crisis política reagravó la crisis económica, y las vacilaciones y las dudas paralizaron los esfuerzos que se hacian en el sentido de volver á las condiciones normales, haciendo para ello los sacrificios que la situacion demandaba.

La amenaza de otra solucion que la conversion decretada por la ley é impuesta por el Gobierno en cumplimiento de su deber, se presintio desde que se produjo el primer motin en el pais, y alcanzó la mas completa impunidad.

Desde ese momento se comprendió que no habria la bastante energia y abnegacion para afrontar todos los compromisos y los sinsabores que imponia la alta mision de hacer cumplir las leyes, en despecho de todos los intereses inmorales coaligados, y nadie pensó en otra cosa que en sostener una situacion de espectativa, hasta que los sucesos tuviesen la solucion que se presentia.

La alarma, la incertidumbre y las vacilaciones aumentaron cuando se vió que el Ministerio que habia impuesto el cumplimiento de la ley—la conversion—caia por la exigencia y la imposicion de los disidentes; y esa alarma, esas incertidumbres y esas vacilaciones han tomado el carácter de una abstencion y una paralizacion completa, cuando organizado el nuevo Ministerio se ha visto que el Cuerpo Legislativo concedia á ese Ministerio facultades estraordinarias y rehabilitaba por un úkase inconcebible á los Bancos sometidos á los Tribunales por ministerio de la ley, para continuar en las condiciones en que los encontró el 30 de Mayo.

La situacion que se ha creado es insostenible.

Existen esos Bancos bajo la jurisdiccion de los Tribunales y hay al mismo tiempo una ley que los rehabilita—existe la ley de conversion y al mismo tiempo otra que faculta al Ejecutivo para arreglar *el tiempo, modo y forma en que ha de hacerse la conversion.*

Nadie sabe á que atenerse, y entretanto nadie hace nada porque nadie quiere comprometer sus intereses al azar de política tan indefinida tan nebulosa, si es posible decirlo así, tan bastarda, si hemos de decir la verdad sin rodeos.

El mismo dia en que se sancionó por ambas Cámaras el proyecto del Gobierno en que pedia facultades estraordinarias para arreglar el *tiempo, modo y forma* de la conversion, todo el mundo creyó que el curso forzoso seria decretado al dia siguiente.

—¡Cómo no esperarlo así cuando el Gobierno hacia entender que la miseria y el hambre aflijian nuestros *poblados d siertos*, y que un volcan fermentaba bajo nuestros piés!

Entretanto pasan los dias y no se dá al pueblo la suspirada *panacea.*

Hace el Gobierno acaso cincelar la dorada copa en que piensa darnos el *veneno* del curso forzoso?

¿O vacila y duda despues que tan resuelto se presentó á deshacer la obra de su antecesor, fundada en el derecho y sancionada por los poderes públicos?

¿Se asusta y se detiene, ahora, ante las consecuencias y complicaciones de la actitud que ha querido asumir?

Así parece y esas nuevas dudas vuelven á dar sus proporciones alarmantes y ruinosas á la crisis.

Eso será todo lo que habrá alcanzado el Gobierno con su *golpe de Estado*, y para ello habrá dejado un nuevo precedente escandaloso, en cuanto al desconocimiento de las prácticas constitucionales, que tan en poco se tienen por los que se llaman los prohombres del partido liberal.

Consecuencias lógicas.

El vapor llegado ayer del Uruguay ha traido al Gobierno la noticia de una rebelion encabezada por el Capitan Tolosa contra el Gefe Político del Departamento de la Colonia.

El motivo segun se dice, es haber destituido el Sr. Neves á ese caudillejo del puesto de Comisario que desempeñaba en el Carmelo, por desgracia de los pacíficos habitantes de ese punto.

La política del *tira y afloja*, que ha seguido el General Batlle en su Gobierno está dando sus frutos, sus amargos frutos.

Ayer era un Gefe Político destituido el que levantaba el pendon de la anarquía en nombre de su ambicion desenfrenada, el que imponia al pais los sacrificios morales y materiales de la militarizacion.

El Comandante General de Campaña y el Ministro de la Guerra salieron de la capital á sofocar la rebelion.

El rebelde, que se vió vencido rindió sus armas, pero quedó con su rango militar, sin castigo alguno, con influencia omnímoda en el Departamento que durante tres años asoló con sus arbitrariedades, y al cual acababa de llevar todos los horrores de la guerra.

Aun se dice que un regalo *oficial*, una rica espada, fué la recompensa del rebelde.

Edificante ejemplo, dió entonces el General Batlle á los caudillejos de campaña!

De ese modo se empezaba la *reorganizacion* de la República!

No se viola impunemente las leyes de la justicia; el mal tiene su lógica fatalista que se desarrolla en el trascurso del tiempo y de los sucesos.

El General Batlle creyó sin duda que usando de arbitraria magnanimidad con el Coronel Perez, calmaba las pasiones exaltadas y daba tranquilidad á la República.

Olvidaba que la paz y el órden no pueden subsistir en un pueblo, en que la moral no tiene su sancion, en que el mal y el bien, la virtud y el crimen se confunden con la misma recompensa.

Hoy es un simple Comisario destituido, el que provoca la anarquía y ataca torpemente la Autoridad constituida.

¿Los que proclamaban la neutralidad entre el Coronel Perez y el Gobierno, no la proclaman hoy tambien entre el Capitan Tolosa y el Gefe Político de la Colonia?

¿El Gobierno que amnistió el crimen del rebelde de Mercedes, cometerá la inconsecuencia de castigar el crimen del rebelde del Carmelo?

¿No se vé en los hechos de hoy la consecuencia lójica y fatal de los hechos de ayer?

Mientras se siga esa política de *contentillo* á los abusos y de contemplaciones al crimen, habrá todos los dias caudillejos, que pongan en peligro el órden público, que hagan imposible la radicacion de las instituciones, imposible el progreso moral y material de la República!

C. M. R.

Buen ejemplo.

Los funcionarios públicos que rinden culto á los principios y á la ley, no quieren creer lo mismo que están *viendo*, y se preocupan todavía de que las cosas se hagan con arreglo á lo que los principios aconsejan y á lo que la ley estatuye.

Esto decimos porque nos consta que el Fiscal de Gobierno y Hacienda ha apelado la sentencia del Juez de Comercio recaida en el informe de la Comision Inspectora del Balance del Banco Mauá y Cª, en la parte que determina el modo de procederse á la liquidacion del Banco, y en cuanto declara la prelacion de los billetes con absoluta prescindencia de los depósitos fiscales.

Mientras las Cámaras autorizan al Gobierno para sustraer á la accion de los Tribunales á los Bancos que por ministerio de la ley han caido bajo su jurisdiccion, el Fiscal de Gobierno y Hacienda robustece la accion de esos mismos Tribunales y ejercita la accion pública como su ciencia y conciencia le sujiere.

El atentado y el absurdo no se puede suponer ni aceptar; el Fiscal hace bien en ajustarse á los principios y á la ley.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

SESION DEL 11 DE JULIO

Presidencia del Sr. Bustamante.

Abierta la sesion con los SS. Magariños Cervantes, (D. Alejandro.) Chucarro, Piá, Silva, Gomenzoro, Rodriguez, Acosta y Lara, se aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta de los asuntos entrados.

Los SS. Senadores Magariños y Acosta y Lara presentan un proyecto de ley derogando lo que existe sobre acumulacion de sueldos.

La Cámara de RR. avisa haber sancionado el proyecto que acuerda pension á la viuda del teniente coronel D. Diego Pereira, y remite el que acuerda aumento de pension á Dª. Rita Navarrete. Tambien el relativo á la viuda del Mayor Sagarra con una pequeña variacion.

Las Comisiones respectivas se han espedido en los asuntos siguientes:

En el de habilitacion de edad á D. Horacio Pozolo—En el decreto que declara dia de duelo nacional el 19 de Febrero.—En el asunto de D. Simon Martinez amparado de la resolucion del gobierno de 1850—En el de un colegio náutico nacional—En el de Da. Isabel Nin de Suarez—En la solicitud de D. José Amaro.—En el decreto acordando una pension á D. Manuel Espinosa para continuar sus estudios en Medicina—En el proyecto de ferro-carril en el alto Uruguay.

El Sr. Chucarro hace mocion para que se considere el proyecto relativo á la pension á la viuda del oficial D. Juan José Segundo, é igualmente los demas asuntos de trámite—Apoyado.

El Sr. Acosta y Lara hace mocion para que entre en la órden del dia y se considere en una sola discusion el proyecto mandado repartir sobre el Ferro-carril del Salto.—Apoyado.

Conformada la Cámara con ambas mociones, se consideró el proyecto que acuerda una pension de 20 $ por gracia especial á la viuda de D. Juan José Segundo, y fué aprobado.

Puesto en discusion el proyecto de ley presentado por el Sr. Bustamante autorizando á D. Arturo Marcoartú para formar una compañia que construya un ferro-carril de la villa del Salto al puerto de Santa Rosa; hace uso de la palabra el Sr. Magariños Cervantes en pró del proyecto, reservándose proponer algunas enmiendas en la discusion particular.

Se vota en general y es aprobado.

Pasándose á la particular, hacen uso de la palabra los Sres. Magariños Cervantes, Gomenzoro y Bustamante, para cuyo efecto este último pidió al Sr. 2.° Vice-Presidente que presidiese, á efecto de tomar parte en la discusion.

El Sr. Magariños Cervantes propone en ella un nuevo artículo y algunas adiciones al proyecto, que la Cámara acepta y es sancionado en la forma siguiente:

El Senado y Cámara de RR., etc.

Art. 1.° Se autoriza á D. Arturo Marcoartú para que forme una compañia que construya y esplote el ferro-carril de la villa del Salto al puerto de Santa Rosa y á la frontera del Brasil.

2.° La anchura del carril de la via será la señalada para el ferro-carril central del Uruguay.

3.° Los terrenos necesarios para la línea, estaciones, embarcaderos y demas dependencias del ferro-carril, serán cedidos á la empresa por el gobierno, libre de todo cargo.

4.° Los materiales, útiles y artículos que fuere necesario importar para la construccion y esplotacion del ferro-carril, serán libres de todo derecho á su introduccion durante el termino de cuarenta años. Así mismo las propiedades y valores de la empresa serán libres de toda contribucion.

5.° Se garantiza el interés líquido anual de ocho por ciento sobre un capital de 9.785 libras esterlinas por milla, durante los primeros cuarenta años, á contar desde el primer desembolso de capitales empleados en la empresa.

6.° El Gobierno se suscribe á la empresa por todo el valor de las tierras fiscales del departamento del Salto, que invertirá en acciones del camino.

7.° Todas las personas empleadas en la construccion y tráfico de la línea, estarán esceptuadas de cualquier servicio militar.

8.° Se conceden á la empresa las minas que existan en una zona de 20 millas á cada lado del ferro-carril *subrogando aquella al Estado en sus obligaciones, así como en sus derechos con arreglo á las disposiciones de la ley especial de Minas, promulgada el 5 de Febrero del corriente año.*

9.° Las balijas de correspondencia pública serán conducidas gratuitamente por el ferro-carril, pero en ningun caso los trenes serán detenidos mas tiempo del anunciado para su partida. Los efectos militares y las tropas pagarán en los trenes ordinarios la mitad de los precios comunes, pero la conduccion de la pólvora, lo mismo que el empleo de trenes especiales, estarán en todo á arreglos tambien especiales.

10. Las obras deberán comenzarse en el término de 12 meses de reducida á escritura pública la presente concesion.

11. En los seis meses siguientes, ó sea á los diez y ocho de haberse reducido á escritura la concesion, se deberá concluir cuando menos un trayecto de seis millas, y en cinco años todo el camino del Salto al puerto de Santa Rosa, salvo caso fortuito, ó fuerza mayor bien justificada, ó llegado el caso previsto en el artículo siguiente.

12. En el caso inesperado de que no fuese posible reunir el capital suficiente para completar la linea hasta el término propuesto, queda facultado el concesionario para contratar su construccion hasta el punto que permitan sus recursos.

13. Todas las cuestiones que se suscitasen entre la compañía y el Gobierno, serán resueltas por jueces árbitros nombrados por ambas partes.

Proclamada la sancion del Proyecto de ley, pidió el Sr. Bustamante que en atencion á la premura del tiempo, se enviase lo mas breve posible á la Cámara de Representantes.

INTERIOR

Proclama del Gefe del 2.° Rejimiento de GG. NN. á sus soldados.

COMPAÑEROS—Despues de tantos meses de continuos trabajos y de grandes sacrificios que cada uno de vosotros ha generosamente prestado con la mayor abnegacion para restablecer el imperio de las leyes, que infamemente intentaron algunos facciosos perturbar el dia 19 de Febrero para envolver nuevamente el pais en la anarquía, despues de vuestra heróica defensa en esos momentos aciagos, y de vuestro honroso proceder en seguida, el Exmo. Gobierno, como habeis oido, satisfecho de vuestros servicios, agradeciéndolos á todos, os deja en libertad.

Por consiguiente, compañeros y amigos, corred al seno de vuestras familias á ayudarlas de nuevo con vuestro trabajo personal, esos son los deberes del hombre, y eso es lo que hareis vosotros; porque el que es buen soldado, es buen padre, es buen esposo.

Y yo que he tenido la suerte de mandaros mandando nuevamente el Batallon de Extramuros cuyo nombre es inmortal, yo que he tenido el honor de ser rodeado de la mayor parte de aquellos mismos oficiales que sostuvieron conmigo el sitio de la Nueva Troya, veo en vosotros á los hijos de aquellos valientes soldados, y por lo tanto siempre confiado en vuestros generosos esfuerzos, os saludo con el cariño de un padre á sus hijos, asegurandoos que toda vez que la Patria nuestra se halle en peligro, siempre me vereis á vuestro lado pronto á acompañaros, y agrupado á la misma bandera gritaré como ahora.

¡Viva la República Oriental del Uruguay!
¡Viva la Constitucion del Estado!
¡Viva el Gobierno!

Tomas Baliñas.

Junta E. Administrativa.

SESION DEL 10 DE JULIO DE 1868.

Presidencia del Sr. D. Juan R. Gomez.

Con asistencia del Sr. Gefe Político y de los Sres. Vocales Herrera, Ellauri, Ximeno, Ferreira, Lapuente y Otero.

Leidas y aprobadas las actas de las sesiones anteriores se dió cuenta de los siguientes asuntos á la órden del dia.

El Sr. Presidente presentó á consideracion de la Junta los siguientes acuerdos que fueron sancionados, de acuerdo con el Sr. Gefe Político, y despues de discutido por los miembros presentes y que se publiquen para el debido conocimiento del público.

Junta E. Administrativa.

Montevideo Julio 10 de 1868

ACUERDO.

Art. 1.° Oficiese al Sr. Gefe Político con el fin de recabar la reiteracion de órdenes terminantes para que se hagan efectivas las disposiciones vigentes, que prohiben arrojar basuras y aguas sucias á la calle haciéndose estensiva la prohibicion á los animales muertos y á toda clase de materias pútridas que abusivamente se arrojan á las playas y costas.

Artº 2º.—Un dia ó mas de la semana será destinado para recojer y conducir á los sitios indicados, todas las basuras que se encontraren en las calles y huecos que no pudiesen ser consumidas por el fuego.

Art. 3º. Solicítese del Sr. Gefe Político quiera impartir las órdenes convenientes para que los comisarios presten á la Comision de Salubridad toda la cooperacion y ausilio necesario para hacer cumplir estrictamente las disposiciones vijentes de Salubridad.

Art. 4.º Publíquese para el debido conocimiento del público é insértese en el libro de acuerdos de la Corporacion.

Firmado *Juan R. Gomez*
Presidente.
Firmado *Juan A. Ramirez.*
Secretario.

Junta E. Administrativa

Montevideo Julio 10 de 1868.

Art. 1º. La Comision de Salubridad procederá inmediatamente á la limpieza de la ciudad y principalmente las plazas y costas que la circundan.

Art. 2.° Las basuras y todas clases de residuos serán quemados en los parajes donde se encuentren, toda vez que no puedan ser conducidas á los puntos indicados para el efecto.

Art. 3.° Esta disposicion empezará á cumplirse en el perentorio plazo de ocho dias y se terminará dentro del mas breve término posible.

Art 4.° La Comision de Obras Públicas cooperará con su personal y material al objeto indicado en el artículo anterior, poniéndose al efecto de acuerdo ambas Comisiones.

Art. 5.° A los efectos de los artículos que preceden, se solicitarán del señor Jefe Político su concurso y cooperacion.

Art. 6.° Comuníquese é insértese en el libro de acuerdos de la corporacion.

Firmado—*Juan R. Gomez*,
presidente.
Firmado—*Juan A. Ramirez*,
secretario.

El Directorio de la Comision de Salubridad propone para miembros de ella á Don. Pedro Marques, D. Duncan Stwart, D. Dario Sarachaga, D. Nicolas Herrera, Dr D. A. Aulichini, Don Mario Isola y D. N. Sardenois los cuales dice están dispuestos á aceptar el cargo.

La Comision de C. Directa eleva la nota del Receptor del ramo acompañando los apuntes de la ley vijente, y á la vez pidiendo autorizacion sobre el modo de proceder respecto á los que no hayan satisfecho la cuota correspondiente, aconsejando la no imposicion de la multa en vista de la crisis económica,

La Comision de Obras Públicas aconseja se conceda á D. August Fauveti el establecimiento del Trenway al Cerro, bajo las bases establecidas por la Inspeccion C. Municipal.

Informe de la Comision de Obras Públicas sobre la solicitud de D. Ignacio Echagüe, sobre trabajos en la Plaza de Caga cha.

Informe de la misma sobre la solicitud de los propietarios inmediatos á la Plaza de la Aguada, sobre apertura de la calle «[illegible] Sosa»

Concluidos los asuntos, á solicitud del Sr. Gefe Político se pusieron á su disposicion [illegible] carros para la limpieza del Cordon [illegible]. Y siendo la hora avanzada, se levantó la sesion á las once menos cuarto habiendo empezado á las 7 y media.

Villa de la Union.

Julio 10.

Rompemos el silencio que por tanto tiempo nos habiamos impuesto, Sr. Gerente De-Maria, por motivos que no son del momento explicar.

Comprendemos cuanto interesa á una localidad el tener siempre la propaganda ardiente, y lo que le perjudica el silencio profundo; pero hay muy contadas personas, que se dejen dominar del desinteres, y que de puro patriotismo trabajen en provecho de la comunidad.

No poco contribuyó la empresa de *El Siglo* á conducir el progreso de la Villa al punto donde hoy felizmente se encuentra, y de esperar es que continúen en prestar igual benevolencia la actual direccion y gerencia.

Plaza de frutos—La concurrencia de carretas ha sido muy regular, no obstante de los trabajos empleados por una sociedad explotadora, que hace los esfuerzos mas increibles para impedir la concurrencia, encaminando ya con engaños, ya con promesas á los conductores de esas máquinas destructoras de caminos, para que acudan á la plaza de la Aguada.

Ya ha tenido Vd. ocasion de leer cuanto se ha escrito á última hora para improvisar otra plaza en las Tres Cruces.

Nosotros ni una tuvimos antojo de escribir, por considerar el tiempo perdido de parte de los que intentaban nada menos, que derogar una disposicion del Gobierno Provisorio, mas tarde aprobada por la Legislatura; por reconocer como un insensato intento el anular una escritura de contrato celebrado con el Gobierno en la concesion del Tren-way á la Union.

A pesar de todo, y á pesar de ser un hecho el cumplimiento de lo ordenado por el actual Gobierno, y de estar en su derecho los Contratistas del Trenway en obligar á detener las carretas en la plaza de la Union, de nuevo se está trabajando por el gastado recurso de firmas, y exposiciones para lograr del Gobierno del General Batlle un conflicto entre esta villa y el Cordon, y entre los empresarios del Tren way y el Gobierno de la República. Se nos asegura que algunos están cotizándose para sufragar los gastos de su abogado protector, practicando nuevas intrigas, recogiendo firmas de vecinos, y no vecinos, de imparciales y de interesados, hasta de guardias nacionales; pues se nos dice que se ha llevado el empeño hasta el Coronel Baliñas para conseguir que firmase el batallon aunque todos sabemos que la mayoria son vecinos de esta villa, Aldea Buceo, y de otras secciones, que nada tienen que ver con el Cordon y menos con sus intereses.

Tenemos confianza de que todos estos recursos ya no tienen oportunidad, y que no se dará un escándalo solo por favorecer á varios que nada hicieron por el Cordon, cuando estaba hecho un desierto, y que no podia atravesarse por sus calles.

La plaza del Cordon debe ser plaza no para alojar carretas de campo pero si para paseo, lugar de recreo, puesto que no lo hay en dicha localidad.

Que la barraca del Sr. Cibils sea destinada para el objeto primitivo, que tuvieron en vista los compradores de ese terreno por suscricion para fundar un hospital, que reuniese á la poblacion española desgraciada.

Volveremos sobre el asunto Sr Gerente, si tenemos noticia de que el Gobierno se ocupe de un asunto, que ya no es de oportunidad, ni de actualidad.

El Correspensal antiguo.

Espulsion del Cura de Tacuarembó.

Quejas anteriores y recientemente el entredicho del cementerio y la excomunion mayor fulminada por el Sr. Cura de Tacuarembó D Estevan de Leon, han motivado su espulsion por aquel vecindario, cuyo suceso lo relata así el *periódico de aquella localidad* despues de insertar varios documentos.

«No es estraño, pues, que el Sr. de Leon, mimado y acariciado por la tolerancia de la Curia, haya venido á dar el último golpe de iniquidad, agitando la conciencia de los fieles y sembrando en el espíritu de los verdaderos cristianos la semilla venenosa del cisma.

Pasamos á relatar el hecho en sus verdaderos pormenores y con la severa imparcialidad.

El dia 24 de Junio se suicidó la parda Eujenia Araujó, disparándose un pistoletazo en el corazon del cual espiró pocos momentos despues.

Esa mujer fué bautizada, criada y educada por una familia bastante religiosa y cuyas doctrinas le fueron inculcadas desde su primera edad.

El suicidio aparece cometido por el exeso de una embriaguez que la privó del uso de sus facultades intelectuales.

Y sin consideracion á los antecedentes cristianos de aquella víctima, dispuso el Sr. Cura que su cadáver se sepultase fuera del cementerio católico, arrojado como los irracionales, y sin tomar en cuenta la impresion desagradable que un hecho de esta naturaleza dejaria entre los miembros de una pequeña sociedad.

Las personas allegadas á la infeliz, se acercaron al Sr. Gefe Político, manifestando el dolor que les causara la ejecucion de aquella resolucion.

Otros señores respetables aconsejaron tambien al Sr. Gefe que no consintiera en semejante designio, concebido en *las purísimas entrañas de la tenebrosa edad media* y en daño de la moral social y de los verdaderos principios de civilizacion.

En este estado; y de acuerdo con la Junta E. A. del Departamento, el Sr. Gefe Político ordenó que el cadáver se enterrase en el Cementerio Católico, cuya administracion civil está consagrada esclusivamente á la autoridad municipal

Y sin embargo, D. Estevan de Leon, tomándose atribuciones ajenas de su competencia, dirije una nota, suscribiendo por ella su sentencia de destierro perpétuo.

Héla aquí:

«Sr. Gefe Político y de Policía del Departamento D. Josquin Herrera.—San Fructuoso, Junio 25 de 1868.—El abajo firmado, Cura Vicario ha sido informado que por órden de U. S. ha sido sepultado en el Cementerio de esta parroquia á mi cargo, el cadáver de la parda Eujenia Araujó, suicidada el dia de ayer, y como esta disposicion de la autoridad civil se halla en contravenencia á la disposicion del derecho eclesiástico, he creido de mi deber como Párroco no guardar silencio, manifestando á U. S. las penas y censuras que la iglesia fulmina contra los que violan el lugar sagrado, dando ó mandando sepultar cadáveres de personas que, como la presente, están escluidas de dicha sepultura Debo poner en su conocimiento que, á consecuencia del hecho ocurrido, el Cementerio de esta Parroquia ha quedado *ipso facto* en entredicho; por cuya razon no se podrán sepultar en adelante cadáveres de feligreses atólicos sin que sea levantado el entredicho por Su Señoría Ilustrísima y Reverendísima el Sr. Obispo y Vicario Apostólico de la República. Debo tambien prevenir á U. S. que las personas que se atreven á violar el entredicho del Cementerio, ya sea exhumando cadáveres, como sepultándolos, incurrirán *ipso facto* en la escomunion mayor; lo que comunico á U. S. á los fines consiguientes—Dios guarde á U. S. muchos años.—*Estevan de Leon.*

Al dia siguiente murió el individuo Ceferino Rodriguez y la Junta dirijió al Cura el siguiente aviso:

«Junta E. A. del Departamento—San Fructuoso, Junio 26 de 1868—Habiendo urgente necesidad de dar sepultura al cadáver de Ceferino Rodriguez, fallecido en el dia de ayer, y que segun el informe facultativo se encuentra en completo estado de descompesicion, el infrascrito espera que usted se servirá remitirle la papeleta de defuncion que corresponde, para conducirlo al Cementerio Público—Dios guarde á vd muchos años—Al Sr. Cura Párroco del Departamento D. Estevan de Leon.»

Se recibió por contestacion la nota que á continuacion se copia.

«Sr. Presidente de la Junta E. A. del Departamento—San Fructuoso, Junio 26 de 1868—El infrascripto en contestacion á la nota de U.S. fecha de hoy, referente á la urgente necesidad de dar sepultura eclesiástica al cadáver de Ceferino Rodriguez, fallecido el dia de ayer, dice: que consecuente á las causas anteriores ya manifestadas á esa Honorable Corporacion, no le es posible espedirse en este asunto sin disposicion superior de su Prelado—Dios guarde á U. S. muchos años.

—*Estevan de Leon*».

Acto continuo la Junta dispuso:

«Junta E. A.—San Fructuoso, Junio 26 de 1868—De conformidad con lo sancionado por la Junta, espídase por secretaría la papeleta de defuncion, para que sea sepultado en el Cementerio el cadáver de Ceferino Rodriguez; observándose igual práctica mientras dure el *entredicho* en que lo ha puesto el Cura Párroco del Departamento.—*Pitaluga*, presidente.—*Pons*, secretario.

Y Ceferino Rodriguez fué enterrado en Cementerio, quedando así levantado el entredicho *ipso facto*, y aceptada con libre y franca espontaneidad la escomunion mayor anunciada por el Sr. Cura de Leon.

Y seguidamente murió otra mujer á quien tambien se enterró en el mismo Cementerio, como eficaz comprobante, de que las censuras no recaen jamás sobre el derecho de propiedad sagrado que acuerdan las leyes de la República á todo el que haya construido con su dinero un panteon en el Cementerio para el descanso de sus restos mortales.

Notificado el público del contenido de la nota del Sr. Cura por la Gefatura y la Junta Administrativa, una tremenda indignacion se apoderó de todos los espíritus, al punto de confabularse la masa general del pueblo para lanzar de su seno al sacerdote que ha torturado los principios de órden religioso, y alarmado torpemente la conciencia de los fieles.

Llegó el dia por fin de que este vecindario vejado y escarnecido revindicase sus derechos agredidos, y llevando su actitud enérjica y decisiva, aunque llena de moderacion hasta las puertas del Templo de la Parroquia, intimó al Cura Estevan de Leon su salida inmediata del Departamento para que quedase separado de la parroquia y en eterno entredicho *ipso facto*, con los *diez mil pesos* anuales que produce el arancel Eclesiástico.

. . . .

Dos horas despues, el reverendo desterrado daba el último adios al pueblo mártir de su cruel avaricia.

No deja de ser lamentable un paso estremo como el presente, aunque la justicia pública ejercite sus perfectos derechos para estirpar el mal que produce una violencia.

¿Pero qué podiamos objetar en contradiccion de las razones espuestas por personas muy virtuosas, cuando quejándose del proceder del cura nos dicen: —Y qué ¿nosotros hablamos construido un cementerio donde reposan las cenizas de nuestros deudos, para que llegase un dia en que se nos arrojase de aquel recinto, separándonos de los miembros de una misma familia, de una misma religion?

Y qué,—¿la propiedad de los sepulcros no es tan sagrada como las demas propiedades segun la Ley de la República, cuando *se traba un embargo* por el Sr. Cura y por supuestos daños y perjuicios que se impliquen por terceros personas?

Hé aquí las consideraciones que han impulsado al pueblo de Tacuarembó á ejercer con el Cura de Leon un acto de violencia, ya que se habian agotado los medios honorables y tranquilos que buscaron para conseguirlo.

Si el Derecho Canónico en la severidad de sus doctrinas, establece como filosófico y santo el precepto de la separacion de los muertos suicidados, de aquel recinto en que reposan los fieles, sea en buena hora, pero ténganse presentes los antecedentes que caracterizan un suicidio, téngase presente la moral social, y sobre todo, no nos olvidemos de la misericordia de Dios.

Ahora para que no se diga, para que no se crea por algun fanático que el proceder habido con D. Estevan de Leon es emanado de un pueblo turbulento, pongamos las cosas en su verdadero punto de vista, á fin de que se haga la luz para aclarar la verdad de los hechos.

S. S. Ilustrísima el Sr. Vicario Apostólico de la República ha podido evitar estos males que fueron puestos en su conocimiento; y sin embargo, necesario es decirlo, los ha consentido con menoscabo de los derechos relijiosos y sociales de esta localidad.

Y tal circunstancia nos trae á la memoria el cuadro comparativo de la actualidad, con la época de bendicion en que la patria de los fieles estaba regida por el Santo Prelado el Ilustrísimo Sr. D. José Benito Lamas, quien como Supremo Pastor de la Iglesia de la República derramaba en el corazon de la grey los dones y las gracias, la paz y la conciliacion con que se afirma la fé de los cristianos y se vive y se muere en el amor de Jesu-Cristo.

Pero estos beneficios han desaparecido ya, á impulsos de crueles aberraciones que han dejado para nosotros la triste memoria de diversos hechos con que el Gobierno actual de la Iglesia ha señalado el rumbo de sus tendencias intolerantes.

La cuestion eclesiástica que abordó el Gobierno del Sr. Berro y que produjo tanto escándalo y el mas irritante choque de los principios.

El lanzamiento del Cura Estevan de Leon del pueblo de Santa Lucía, el que tuvo lugar en el Departamento del Durazno con el Reverendo Casa Mayor, dando lugar á la violencia convertida en ley.

La espulsion que acaba de tener lugar en este Departamento del Cura Leon, aunque practicada con la delicadeza habitual y honesta de este vecindario, las quejas infinitas de que fueron eco los periódicos de la capital, acusando los abusos de diversos miembros del Clero, todo constituye la prueba concluyente y pasada en autoridad de cosa juzgada, que el Gobierno Eclesiástico de la República ha sido inaccesible á los mas vitales intereses de la iglesia.

En tal conviccion el pueblo de Tacuarembó para desligarse de los lazos que le oprimian se ha dicho á sí mismo: si S S Ilustrísima es inaccesible á los gritos de la conciencia pública que acusa el episodio de la Operacion Cesárea.

Si S.S. no ha querido disponer que el Sr. Cura de Leon traiga la virgen que le fué recomendada hace mas de dos años, ó devuelva su importe á los contribuyentes de aquel encargo.

Si S. S. Ilustrísima desatiende la idea que se tuvo al pedir á las HH. CC. la abolicion de los derechos del Arancel Eclesiástico, y que quiere decir terminantemente,—DON ESTEVAN DE LEON ES UN AVARO *de los que hacen fuerza por adquirir*.

Si S. S. Ilustrísima desoye la voz de la autoridad civil que le pide con humildad y paciencia la remocion de Párroco de Leon, porque su presencia es incompatible con los intereses del pueblo y el decoro de la iglesia.

Si S. S. no quiere poner los medios de evitar las asonadas, porque no quiere evitar la causa que las produce.

Y si por fin S. S. se ahiere á los *entredichos* y á los preliminares, ipso facto del cisma que es la consecuencia lójica cuando la conciencia religiosa se ajita y repercute contra los principios de la teología moral,—HÁGASE SU VOLUNTAD ASÍ EN LA TIERRA COMO EN EL CIELO.

Pero entre tanto no se estrañará que el pueblo usando de sus prerogativas conciliables con sus altos principios de moralidad, se convierta en el Soberano Pontífice de su propia conciencia y plante al pié de la cruz en el cementerio católico, su bandera de humanidad donde caben los nombres de todo el mundo.

EXTERIOR

Correo del Pacífico.

Tenemos diarios del Perú y de Chile, estos últimos hasta el 15 del pasado, de los cuales tomamos las siguientes noticias:

Bolivia.

La Paz, Mayo 23 de 1868.

El 18 ha llegado el General Melgarejo con su salud muy quebrantada. Se dice que sufre una fuerte irritacion de estómago y es seguro que debe estar muy mal, cuando su entrada á ésta ha sido muy reservada, porque aun los que salieron en su alcance no lograron verlo, y así ha seguido sin ser visto por algunos dias. El 21 entró el ejército al mando del jeneral Anteza ña, que hace de ministro de la guerra, se suprimió la columna de honor, y toda especie de honores por hallarse el General en cama; se

FOLLETIN

56

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HUÉRFANOS

NOVELA ORIGINAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

—Si nuestro hijo ha de ser un *innovador*,—se decian,—vale mucho mas que se haga clérigo.

V.

Por lo demás, aquellas buenas gentes pasaban una existencia pacífica y tranquila, sin que ni una ligera nube hubiera asomado en treinta años de matrimonio en el horizonte conyugal.

El señor Sebastian era individuo de la Paz y Caridad, y pertenecia ademas á dos ó tres cofradias, de las que ya era mayordomo, ya tesorero, ó bien desempeñaba otro cargo análogo.

Cuando habia algun *ajusticiado* el señor Sebastian, juntamente con su esposa y Buenaventura, iban á oir misa á Santa Cruz despues de la ejecucion.

Era un hombre de rancias costumbres aquel querido señor Sebastian, y se habia hecho un pequeño código de refranes, cuyas prescripciones seguia con todo el convencimiento de la fé.

«Hasta el cuarenta de Mayo no tiene quites el sayo.»

Refran que le enseñaba al buen tendero á llevar ropa de paño, almilla y capa hasta el dia 10 de junio, aunque desde mucho antes marcase el termómetro treinta sobre cero.

Aquel dia encontraba junto á la silla de su cama el pantalon y la chaqueta de lienzo, que no separaba de su cuerpo hasta el dia de todos los Santos, siquiera hubiese nieve en el puerto desde principios de Agosto.

El dia del Corpus por la tarde, tomaba su *anual* sorbete de arroz en el café de Pombo; comia besugo por No he Buena; visitaba la Casa de Dios en la mañana del Viernes Santo; ayunaba toda la Cuaresma, y todas las tardes tomaba chocolate á la oracion, ni mas tarde, ni mas temprano.

Cuando alguna de las cofradias de que era miembro, tributaba sus cultos al santo, bajo cuya advocacion se habia colocado, el señor Sebastian sacaba su tradicional levita, su sombrero de copa, que bien pudiéramos llamar de torre, y su reló con guarda-polvo de plata, y contra guarda-polvo de concha.

Cuando fallecia alguno de sus amigos, no faltaba á hacer su visita á la familia, terminándola con el consabido: «Salud para encomendarle á Dios.»

Por lo demás, el señor Sebastian era un hombre de buen humor, que se permitia sus chanzonetas con las criadas de la vecindad que iban á comprar á su tienda; chanzonetas inocentes, nada *verdes*, que bien pudiera oirlas sin enrojecerse una doncella de diez y seis años.

VI.

El señor Sebastian y la señora Mónica, tenian tambien su tertulia cuotidiana; tertulia íntima, que casi podia pasar como un consejo de familia, pues eran pocas y escogidas las personas que en este concepto frecuentaban la tienda.

Descollaban en primer término un ex-reverendo padre del convento de Atocha, confesor de familia en Palacio, y hombre en fin de peso y de posicion, cuyas frases eran escuchadas como las de un oráculo, tomándose por consejos sus observaciones.

En aquel tiempo no se comprendia una tertulia cualquiera sin un fraile, como en matemáticas no se comprendia el infinito sin la unidad.

Tambien asistia á hacer la partida de mediador al señor Sebastian, un consejero jubilado del Supremo de Indias, y por último, nuestro conocido Andrés Borrás, á quien llamaban el Fraile.

Este último gozaba en la casa de gran consideracion, á causa de su aparente devocion y de su rosario.

Pertenecia á dos ó tres cofradias de que era miembro el señor Sebastian, y siempre su voto era respetado en cuestiones religiosas.

CAPITULO II.

LA TERTULIA Y EL CHOCOLATE DEL SEÑOR SEBASTIAN.

I.

Eran las cuatro de la tarde de uno de los últimos dias del mes Octubre.

La tertulia del señor Sebastian estaba completa, es decir, que el reverendo, el consejero de Indias y el Fraile, mantenian sosegada plática en la tienda del señor Sebastian, con este y su conjunta persona, la señora Mónica.

Primero se habló del tiempo, segun costumbre; de dos ó tres casas que se estaban revocando en Madrid, con que entonces formaba un acontecimiento; y por último, la conversacion fué tomando un carácter mas local é íntimo.

—Es indudable,—decia el señor Sebastian, —que las costumbres empiezan á relajarse de una manera estraordinaria.

—Dígalo yo,—repuso el atocho;—¿quereis creer que hace pocas noches me retiraba á mi casa á las once, despues de ayudar á bien morir á un covachuelista, y aun no habia terminado la representacion en el coliseo del Príncipe?

—¿Qué escándalo?—interrumpió el Fraile, juntando las manos como un San Bernardo, irritado contra la impiedad del siglo.

—¿Qué escándalo?—repitió el tendero, que siempre se hacia eco de las palabras de Andres.

—¿Y andan mujeres á tales horas por la calles?—preguntó la señora Mónica.

—Indudablemente, ya ve usted, no han de quedarse á dormir en el teatro.

—¿Qué ejemplo para sus hijos? Porque supongo que algunas de esas mujeres será madre de familia.

—¡Ya lo creo!

—No se comprende un desarreglo semejante, —volvió á decir la señora Mónica—¿Cómo esas mujeres han de levantarse á las seis de la mañana para dar el chocolate á sus maridos, á fin de que estén listos á las diez para ir á la oficina ó á sus quehaceres?

Como se vé, esto del chocolate á las seis de la mañana, era una cosa muy grave para la señora Mónica.

—Estos y otros escándalos,—repuso el Fraile,—hacen que Dios nos aflija con el azote de la guerra que amenaza ser tan desastrosa.

—Si, señor, tan desastrosa,—añadió el eco de las palabras del Fraile, representado por el señor Sebastian.

—Ello es que las filas del *Pretendiente* van engrosando de dia en dia,—añadió el ex-fraile con cierta sonrisa de satisfaccion.

—¿Creeis acaso que volveremos á tener órdenes monásticas é Inquisicion?

—¡Qué duda cabe!

—¡Oh! ¡Dios lo quiera!

—¡Dios lo quiera!

Aquí los interlocutores hicieron una ligera pausa, como si á favor de la cual cada uno dirigiera á Dios sus votos en favor de la Inquisicion, de las órdenes monásticas y del triunfo del *Pretendiente.*

II.

El atocho continuó:

—Como decia antes muy bien el señor Sebastian, las costumbres están completamente relajadas; yo, mas que nadie, en mi calidad de sacerdote, tengo ocasion de conocerlo. Hay gentes que dejan pasar un mes, un mes entero, sin acercarse al tribunal de la Penitencia.

La asamblea hizo un gesto de horror.

—Lo cierto es,—añadió el tendero,—que ya no se advierte en las funciones religiosas la misma fé y el mismo devoto entusiasmo que en tiempos anteriores.

Las cofradias están completamente desorganizadas.

—Esto nos conducirá á un cataclismo.

—A un 93 como en Francia.

—¡No digas eso, por Dios! —interrumpió asustada la tia Mónica.

—¡Pues si Dios no lo remedia . . .

—Espero que el Señor tendrá conmiseracion de nosotros,—repuso el Fraile, besando devotamente las cuentas de su rosario.

—Mientras haya personas que diariamente le insulten . . . .—añadió el señor Sebastian

—¿Qué quereis decir?

—Que el Señor recibe todos los dias muchísimos agravios por parte de sus indignas criaturas. Figuraos que el de la tienda de hierro de la esquina . . . .

—¿Don Anacleto?

—Si, don Anacleto; el que tiene una nube en el ojo derecho.

—¿Y bien?

—Ese hombre dice á voz en grito que los curas son unos holgazanes.

—¡Háse visto él . . . . el calumniador! . . . .—dijo el atocho, poseido de la mas santa indignacion.

—¡El réprobo!—añadió el Fraile.

—¡Si, señor, el *réprobo*—salmodió el buen tendero, destrozando inhumanamente la palabra.

—Ese hombre tendrá mal fin,

—Yo creo,—repuso la señora Mónica,—que lo dice por nosotros. Como nuestro Buenaventura está estudiando para sacerdote . . . .

—Y á propósito,—dijo el Fraile,—tengo entendido que ese mozo es la honra del Seminario.

—Gracias, señor don Andrés . . . . Efectivamente; Dios le ha dotado de . . . .

Y el señor Sebastian no pudo terminar la frase.

III.

La campana de San Isidro, y sucesivamente las de otras iglesias, empezaron á tocar á la Oracion.

La conversacion fué repentinamente interrumpida por aquel ruido solemne; todos se pusieron de pié y se descubrieron, murmurando una plegaria

Terminada esta, se saludaron con una leve inclinacion de cabeza.

En seguida, oyendo en la trastienda el ruido del molinillo en la chocolatera, se despidieron los contertulios del señor Sebastian hasta el dia siguiente, deseándose buena noche y buena digestion.

El tendero descolgó un velon de cuatro mecheros, limpio como los chorros del oro, y con ayuda de una amarillenta pajuela le encendió.

Algunas perezosas moscas que habian prolongado la siesta sobre los corchos, y otras que trataban de cerciorarse de la realidad del azúcar, empezaron á revolotear, espantadas por la repentina claridad.

El único mancebo de la tienda apareció con una bandeja y una chocolatera. Sobre aquella venian dos jícaras, dos bollos de leche de la tahona de la Soledad, y dos vasos de agua.

El señor Sebastian y la señora Mónica empezaron á tomar el chocolate, como venian practicándolo todas las tardes, á la misma hora, desde que tenian uso de razon.

El señor Sebastian y la señora Mónica dedicaban á esta operacion el mismo cuidado y la misma atencion que los ingleses dedican á destapar una botella de cerveza ó de Champagne.

Mientras tanto, el mancebo de la tienda se entretenia en hacer cucuruchos de papel, en los que iba colocando pimenton, azúcar, judías, etc., para la venta del siguiente dia.

Esta era la hora de las confidencias matrimoniales.

—¡Oh! indudablemente,—decia el señor Sebastian, que despues que se iban sus contertulios tomaba cierto aire de oráculo á los ojos de su mujer,—si triunfa el *Pretendiente*, como es de desear, volveremos á los dichosos tiempos de la Inquisicion.

—Si por cierto.

—Ello es que desde la estincion de los conventos parece que se ha echado á perder la elaboracion del chocolate.

—¡Es claro! . . . . como que la . . . . en fin, los conventos . . . .

Y la señora Mónica se detuvo, no pudiendo dar la esplicacion que buscaba.

—En aquella época habia cosas utilísimas, que hoy hemos perdido completamente. Ahora da grima ver una procesion; apenas hay gente que vaya alumbrando; el otro dia, en la novena de la Soledad, no habia quien llevase las borlas del estandarte.

—¡Si se hubiera tratado de ir al teatro!

—Nada, nada; es preciso que Dios haga un milagro, si se ha de conservar la fé entre nosotros.

—Y ese milagro solo puede obtenerse por las órdenes religiosas, cuyos individuos fueron inhumanamente sacrificados al pié de los altares por el populacho.

—Mira, tú, Mónica, si se realizáran nuestros sueños con la reinstalacion del suprimido tribunal del Santo Oficio, ¡quién sabe si nuestro Buenaventura llegaria á ser inquisidor!

—¡Oh! él es digno de todo. Sus maestros dicen que tiene mucho talento.

—Buenos servicios podia prestar entonces, porque odia á los herejes con sus cinco sentidos.

—Y á los propaladores de malas doctrinas . . . á quienes compara con los *escribanos* y los *fariseos.*

La señora Mónica queria decir escribas y fariseos: esta equivocacion nada tenia de particular en ella, porque nunca se habia dedicado á estudios bíblicos.

—¡Con qué placer asistiria yo á un auto de fé, de que hoy nos vemos privados!

Y el señor Sebastian pronunciaba estas palabras con estraordinaria fruicion; y no porque sus instintos fuesen sanguinarios, sino porque él creia de buena fé, lo mismo que mucha gente de aquella época, que los herejes ni eran hombres, ni eran sus hermanos, ni mucho menos hijos de Dios.

Esto era hijo, sin duda alguna, del estravio de la fé, en que la educacion que aun se daba por entonces, tenia á todos los ánimos.

IV.

—Te digo con verdad, querida Mónica, así Dios y Nuestra Señora de Atocha tengan conmiseracion de nosotros, que no sé en lo que esto va á venir á parar.

—¿Tú crees . . . .

—Que la ira del Señor va á descargar sobre nuestras cabezas. Todo lo temo de esos pícaros que han inventado la Constitucion.

—¿Y qué es eso?—preguntó Mónica, como si su marido la hablase de una nueva fabricacion de pasta.

—Un libro por el cual el pueblo puede ponerse en abierta rebelion con el monarca.

—¡Qué atrocidad!

asegura que lo que padece es una fuerte gastro-rejía, y no consiste nada en el estómago.

Ha quedado en Potosí el segundo batallon, su jefe Lozada y unos pocos lanceros al mando de Campero (hijo del marqués).

Perú.

Callao, Junio 1 de 1868.

Se nos dice que ya hay órden del gobierno para que se proceda á la continuacion de los trabajos de las fortificaciones de este puerto. Celebramos esta medida, tanto por la importancia que encierra, cuanto porque se va á poner un atajo á las destrucciones que estaban esperimentando aquellas obras á consecuencia del abandono en que se encontraban.

—Se han continuado los trabajos de reparacion de la corbeta Union, y parece que estarán concluidos sin falta alguna en dos semanas mas.

La fiebre amarilla va en disminucion en esta capital. Las defunciones diarias están ahora entre 50 y 60.—En el Callao va extinguiéndose notablemente. Ha habido dos dias en que no se ha tenido mas que un caso fatal, y el máximum de la mortalidad ha sido de 5. Segun los estados de los cementerios de aquel puerto, las defunciones de fiebre amarilla en todo el mes de Mayo último han ascendido á 219.

Ferro-carril de Arequipa.—La Joya, Mayo 29 de 1868.—Los trabajos de la línea han comenzado en la Joya, atendidas las observaciones de Sr. Backus, injeniero-inspector del Estado, quien ha aconsejado al empresario un estudio mas profundo del término de la línea en lo concerniente, antes de dar principio á los trabajos de punto de partida.

Se sienten grandes dificultades respecto á la provision de agua para los trabajadores, no pudiendo ni siquiera obtenerse mulas para el acarreo á causa de la feria de Yiligue, para donde ha salido un ajente de Mr. Meiggs con el objeto de comprar 300 mulas.

Actualmente están ocupados en la línea 130 hombres y en el vapor del 3 se esperaban 500 mas.

La línea se llevará adelante hácia Arequipa, mientras se concluyen las casas y los estudios en el tunel de Huasamayo, en donde empezará á trabajar el injeniero Hill y su jente dentro de muy pocos dias.

Mr. Meiggs, que no es hombre asustadizo en achaques de obstáculos materiales por vencer, está espantado de las dificultades de la obra considerándola mucho mas difícil que la de Valparaiso á Santiago, y Campbell injeniero de nota dice que ni en Méjico ha visto una línea mas difícil. Por último Mr. Meiggs declara que se dará por muy satisfecho si consigue entregar concluida la obra dentro del plazo acordado de tres años.

Islay.—Junio 1.° de 1868. Desde la llegada del Meteoro á este puerto, el 24 de abril, la fiebre amarilla ha seguido en aumento haciendo estragos estupendos con los habitantes de este desgraciado lugar. Todas las personas acomodadas han ido á Arequipa, y la mayor parte de la jente pobre está acampada en las lomas á distancia de dos á tres leguas, pero todavía tenemos en el dia como doce enfermos. Hoy ha habido dos muertos.

El despacho de aduana se hace en los Toldos, un lugar afuera del pueblo, y no hay mas que el administrador y un empleado, quienes han tenido el valor de quedar.

Chile.

En seguida publicamos la solicitud presentada á la cámara de diputados y en la cual se piden ciertas concesiones para establecer una línea de vapores remolcadores en el Estrecho de Magallanes.

«Honorable Cámara:

Anjel Palazuelos, ante vuestra excelencia, con todo respeto me presento y digo:

Que convencido de los nobles propósitos que han animado siempre á la honorable cámara por el anhelo de prestar presuroso su aprobacion á todo aquello que tienda al desarrollo y engrandecimiento del país, es que formularé á continuacion una peticion, abrigando la confianza que será atendida y favorablemente proveida en vista de su grande importancia.

Hasta el presente, todos están de acuerdo en la imperiosa necesidad y evidente utilidad de un servicio de remolcadores á vapor, que preste todo género de auxilio y proteccion á todos los buques que en distintas direcciones hagan la carrera por el Estrecho; pero jamás se ha obrado en sentido de llevar á cabo esta útil exijencia, reclamada tiempo há por nuestra propia conveniencia. Al mismo tiempo todos comprenden las ventajas de abrir feria para llamar inmigrantes que pueblen nuestro vasto territorio en la parte hoy desierta y completamente abandonada, á fin de que den vida é impulso á muchas fuentes de riqueza que nuestra exigua poblacion no alcanza mas que á acariciar.

Esta importancia se ha dejado sentir en toda su plenitud, en la contienda en que nos hemos encontrado empeñados con la antigua metrópoli. ¿No es evidente que, si desde tiempo atrás se hubiese llevado á efecto los trabajos antes mencionados, nuestra escuadra hubiera tenido allí apostaderos y almacenes donde se hubiera provisto de carbon sin necesidad de correr los riesgos y desgracias que hemos deplorado? Sin duda ninguna. Pero los contratiempos ya sufridos nos dan la medida de lo que debemos hacer antes que una segunda esperiencia dolorosa nos precipite á ello.

No necesito, pues, encarecer á la honorable cámara las razones de justicia y alta conveniencia en que reposará mi peticion; ella sola bastará para alcanzar un éxito favorable, sin exijir gravamen de ninguna especie para el gobierno ni el país. Mi peticion, pues, consiste en que la honorable cámara me conceda por 30 años privilejio esclusivo para establecer una línea remolcadora á vapor en el Estrecho de Magallanes, á fin de llenar una exijencia tiempo há reclamada por la conveniencia jeneral del país.

Debiendo dicho privilejio contarse desde la fecha en tres años en que se me acuerde, el solicitante reclama por única subvencion se le den 600 cuadras de tierra en puntos diseminados en los lugares que lo exija, comprometiéndose á traer de su cuenta colonos que vengan á establecerse á Magallanes, para que esploten las diversas riquezas que allí se encuentran, con tal que el gobierno dé á dichos colonos el terreno en la forma y condiciones que la ley ya ha acordado, librando de derechos á todas las materias que se introduzcan para la alimentacion y esplotacion de los diversos trabajos que allí convenga establecer.

Hé aquí, pues, mi solicitud, y al hacerla á la honorable cámara, es porque creo contar con todos los elementos que tan grande obra reclama. Y si no he detallado el número de vapores, como su fuerza, que se establecerá en el Estrecho, como tampoco el número de familias para colonizar ese punto, es porque en trabajos de esta naturaleza, y que hoy por primera vez se trata de emprender, siendo de un carácter que la esperiencia no ha marcado todavía, no es posible determinar á punto fijo. Las circunstancias, pues, serán las que vengan á arreglar esta nueva empresa, como á determinar la forma y estension de ella.

Ya ve tambien la honorable cámara que la subvencion única que solicito en remuneracion á la empresa, es en cierto modo nula, puesto que solo pido lo que nadie ha aprovechado, y que ha estado siempre completamente abandonado y á merced solo de las esperanzas incierta y retardada, como lo es la creacion de colonias en el punto de mi referencia. Pero si la honorable cámara deseare mas datos referentes á esta mi solicitud, no tendria inconveniente en dar los que se me pidan á los miembros de la comision, una vez que se acuerde pase á ella.

En mérito de lo espuesto, abrigo la confianza de que la honorable cámara se dignará, previo los trámites de estilo, prestar su aprobacion, acordándome el privilejio en toda su estension y forma.

Es gracia.

Anjel Palazuelos.

Nuevo faro.—Sobre el de Coquimbo, que fué encendido el 1.° del presente mes, da la direccion general de faros el siguiente aviso, que recomendamos á los navegantes:

(Aviso de faros núm. 5.)

FARO DEL PUERTO DE COQUIMBO.

Luz fija blanca variada por eclipses y destellos.

Colocado sobre la punta denominada Tortuga, á la entrada de la bahía en la costa del sur.

Luz fija blanca variada por eclipses y destellos de quince en quince segundos.

Aparato catadióptrico, 6.° orden.

Una revolucion completa en tres minutos.

Un destello dura cinco segundos.

La intensidad máxima de la luz es de ciento setenta y cinco mecheros.

Un eclipse parcial dura diez segundos.

La intensidad es de tres mecheros.

Alumbra desde el 1.° de junio de 1868.

Latitud 29° 56' 51" sur.

Longitud 71° 24' oeste de Greenwich, segun el plano de Fitz Roy.

La altura de la luz hasta el plano focal sobre el nivel medio del mar es de 33 metros, y de 8 metros sobre el terreno en que descansa.

La torre es cuadrada, construida de madera, pintada de blanco, y la linterna pintada de negro; la cúpula de la linterna y ventilador pintados de verde.

El alcance medio de la luz será de doce millas marinas.

Demora la punta norte de Teatinos al faro, N. 1° O. distante 6 millas del faro.

Id. Isla de Pájaros N. 39° O.

Id. Farellon de afuera N. 52° O. distante una milla del faro.

Id. Rocas Pájaro Niño N. 77° O.

Id. Pilcarhos S. 87° O.

Id. La Punta saliente S. 26° O.

Esta última espresion no es visible porque se interpone un cordon de rocas; pero hallándose un buque en rumbo sur 65° oeste del compás, verá la luz.

Guatemala.

En proteccion del cultivo del añil se ha concedido por el gobierno exencion del servicio militar, á los empleados en él, la seguridad de que no gravará á esta industria impuesto alguno, durante diez años, el establecimiento de una feria en el departamento de Jatiapa, y la perspectiva de la habilitacion de un puerto en la costa de Chiquimulilla.

Cuba.

Algunos capitalistas de Cienfuegos han formado una sociedad con grandes fondos para importar chinos directamente en aquel puerto, á fin de librarse del monopolio de los armadores de la Habana. Hoy salió para Nueva York el Morro Castle con 30 pasajeros.

El mercado de azúcar cerró firme á 8 reales el número 12.

Las noticias de la isla de Trinidad alcanzan al 7 de abril. La ciudad de Naparimas ha sido reducida á cenizas.

Temblores terribles

EN LAS ISLAS SANDWICH.

Dos mil temblores en una quincena—Desaparicion de las olas de la costa—Derrumbe de las iglesias y edificios—Cien habitantes sumerjidos—Islas formadas por las corrientes de lava.

San Francisco, mayo 7.—La barca Cometa procedente de las islas de Sandwich trae la noticia de una terrible erupcion volcánica del Mauna Loa, cuyas demostraciones principiaron el 27 de Marzo. El 28 se sintieron 100 temblores y dos mil durante la quincena posterior al 13 de Abril. En Waischina se abrió la tierra en muchos lugares y una ola monstruo de 60 piés de altura pasando sobre las palmeras se llevó un cuarto de milla arrastrando á los habitantes, casas y todas las cosas muebles. Un terrible estremecimiento echó abajo iglesias y casas y mató á muchas personas. Por todo han muerto 100 personas ademas de mil caballos y ganado. El cráter vomitaba fuego, rocas y lava candente de 5 á 6 millas por hora, destruyendo cuanto encontraba por delante y formando una isla en el mar. Un nuevo cráter arrojó rocas y columnas de fuego á la altura de mil piés y corrientes de lava que se precipitaban al mar. Hubo un rato en que la iluminacion por la noche se veia de cincuenta millas de distancia. La lava ha avanzado hasta una milla de la playa.

En Waischina á tres millas de la playa, una isla cónica se levantó súbitamente emitiendo vapor y humo cuando pasaba el paquete de Kona, que recibió en su cubierta lodo y cenizas. El temblor mas fuerte tuvo lugar el 2 de Abril; el movimiento oscilatorio de la tierra fué tan fuerte, que ninguna persona podia permanecer de pié. En medio de este tremendo temblor una erupcion de tierra colorada se precipitó de los cerros y recorrió tres millas en tres minutos, despues de lo cual cesó. Despues de esta erupcion vino la ola monstruo y despues las corrientes [illegible] todas las aldeas de la playa fueron destrozadas por aquella ola. La tierra se abria bajo el mar y enrojecia el agua. La erupcion de tierra enterró á 39 personas y el mar sumerjió á muchas otras. Un terror pánico se habia apoderado de los habitantes. El clipper Live Yankee ha sido despachado con provisiones, etc., para auxiliar y salvar á las víctimas.

OTRA RELACION

Honolulu, Abril 8

Via San Francisco, Mayo 6.

En esta isla ha tenido lugar la mayor erupcion volcánica ocurrida hasta el dia. Mil quinientos temblores se sintieron en el espacio de diez dias, causando inmensas olas de marea. Todo un pueblo fué destruido, y cien personas perecieron.

Los temblores principiaron el 27 de Marzo y siguieron hasta la fecha que es Abril 10. Este distrito (Kau) es el centro del movimiento. Un rio de lava corre desde la cima de Mauna Loa por una quebrada en los terrenos de Kahuku y Poakini hasta el mar.

En Kaoluola una falda y la cima de un cerro de 1,500 piés de altura, fueron levantados en masa y arrojados por encima de las copas de los árboles á una distancia de cien piés. En Wahoinoe se ha abierto una grieta que se estiende desde el mar hasta donde alcanza la vista en la falda del Mauna Loa de uno á siete piés de ancho. Una erupcion de greda húmeda salió del costado de la montaña entre Lyman y Richardson, recorriendo una distancia de tres cuartos de milla, y teniendo una milla de anchura, en tres minutos, cubriendo casas, hombres y centenares de animales. Una columna de humo salia del Mauna Loa á la altura de siete octavos de milla. Se ha enviado una espedicion para socorrer á los desgraciados.

Las olas pasaban por encima de las cúspides de las palmeras en las costas de Kau. Durante los temblores mas fuertes, es decir, el 2 de Abril, nadie podia tenerse en pié. Los cuerpos que yacian en el suelo daban botes como si fueran pelotas de jeve.

En este distrito (donde las casas están bien separadas unas de otras) no ha quedado piedra sobre piedra, é inmensos precipicios han sido rellenados con la tierra.

Segun las noticias recibidas han ocurrido las muertes siguientes. En Palaika 33; en Mokaka 13; en Palalua 4; en Honabo 22; en Vanito 3; no hay noticia que un solo blanco haya sido muerto ni perdido. Todo el grupo de islas está envuelto en humo.

NOTICIAS POSTERIORES.

Honolulu, Abril 9.

Acaba de llegar un buque de Hawaii trayendo noticias detalladas de la corriente de lava. Estalló dos millas hácia arriba de la casa del capitan Roberto Brown y corrió directamente hácia ella. La familia escapó solamente con lo que llevaba puesto y no fué inundado por la lava el camino por donde huyeron. Diez minutos despues la lava habia penetrado al mar formando un punto á distancia de una milla. Los fragmentos de roca eran arrojados á la altura de mil piés. La escena era de una sublimidad terrible. El daño se ha limitado á la isla de Hawaii.

San Francisco, Mayo 7 de 1868.

El corresponsal del Bulletin en Honolulu da algunos detalles sobre los acontecimientos volcánicos, y hace ver que los remesones del temblor se estendieron á todas las islas del grupo del Hawaii; pero en la única parte que ha ocasionado averias es al rededor de Mauna Loa. Numerosos y estensos hundimientos y rebates de terreno acompañaron á aquel fenómeno, destruyendo vidas y propiedades. La cima y el costado de un monte de 1,500 piés de altura fueron arrojados á 1,000 piés de distancia pasando por encima de las copas de los árboles y yendo á posarse en el valle interior. Los gases que se exhalaron en seguida produjeron la ruina del lugar, destruyendo todos los sembrios y matando á los animales. En el costado del monte se abrieron grietas insondables. Una fuerte corriente de materias en ignicion circula bajo el terreno y se abre paso en el esterior por medio de cuatro bocas, á seis millas del mar, por las cuales son potentemente espelidas las lavas y piedras hasta 1,500 piés de elevacion. La nueva isla formada por las lavas arrojadas tiene 400 piés de altura, y se halla ahora unida á la tierra firme por una corriente de lava de una milla de ancho.

De la parte la montaña en donde ocurrió la erupcion terrestre, ha brotado un abundante torrente de agua. El campo cultivado de cerca de 30 millas, que formaba la base del volcan, ha sido desolado. Estos estragos importan cuando menos una pérdida de medio millon de pesos.

El rei de las islas de Sandwich ha dado una proclama haciendo un llamamiento para el alivio de los damnificados. Muchos visitantes han ido de Honolulu é irán tambien de San Francisco, para contemplar el imponente y aterrador espectáculo del cráter de Mauna Loa.

Parece que lo peor ha pasado; pero la corriente de lava aun continúa su marcha.

ERUPCIONES ANTERIORES.

Las islas todas son altas, escarpadas y montañosas con altivas cimas, todas de orijen volcánico; pero como no cuentan mas que con un lugar con rocas que sirven de barreras, carecen casi por completo de buenos puertos. Hawaii la mas oriental y estensa del grupo, se halla elevada de una manera muy particular en su costa occidental. Esta parte escabrosa y árida sube por bancos de construccion volcánica hasta rematar en una elevada llanura, único lugar regado y con vejetacion, pero que ofrece terrenos cultivables para mantener á una considerable poblacion. En las otras costas las pendientes son menos rápidas, las orillas se estienden en mas espaciosas planicies, y los valles que forman contienen mucho terreno fértil.

El interior de la isla forma un llano de tres á cuatro mil piés de elevacion, cubierto casi en su totalidad por espesas florestas, ocupadas en partes por manadas de ganado salvaje. Sobre el llano se elevan tres picos volcánicos todavía en accion, contando el mas prominente 12,800 piés de altura. Mauna Loa es uno de estos picos.

En 1852 tuvo lugar una gran erupcion. Una columna de lava hundida fué proyectada en el aire á 500 piés de altura. La lava formó en algunos lugares grandes raices de una milla de ancho, que bañaba el costado de la isla llenando barrancos de 300 piés de profundidad y arrojándose al mar despues de sembrar la desolacion en su trayecto. La altura de la erupcion fué de 10,000 piés sobre el nivel del mar. Holekai, la quinta isla en estension, está formada aparentemente por una cadena de montañas volcánicas, cortada, sin embargo, por numerosos barrancos. Las pendientes de las montañas están cubiertas de vejetacion, y en muchas partes la isla retribuye bien al trabajo del cultivo.

(Tribune de New York.)

GACETILLA

Espulsion.—Insertamos hoy el relato que hace El Eco de Tacuarembó, sobre la espulsion del cura de dicha villa D. Estéban de Leon, quien se halla en esta capital y ha referido lo sucedido, en El Mercantil de ayer.

Es la tercera vez que los pueblos de campaña apelan á la espulsion para librarse de los curas rechazados por ellos y sostenidos á capa y espada por la autoridad eclesiástica, la cual jamás deja de hallar razon en sus subordinados, por mas reiteradas que sean las quejas, y caracterizadas y numerosas las personas que las formulan á fin de conseguir un cambio de persona.

La repeticion de sucesos como el que acaba de tener lugar en Tacuarembó, debiera ya hacer comprender que el estado de nuestra campaña exije sumo cuidado en la eleccion de párrocos, que sean desinteresados, de buen carácter y destituidos de la intolerancia que se parapeta tras el derecho canónico al menor incidente que lo contraríe.

El rigorismo del derecho canónico puede ser excelente como ramo muy curioso de la enseñanza universitaria, siquiera para que el contraste haga brillar mas las conquistas de la razon y de la moral; pero seria muchísimo mejor y mas conforme con el estado actual de nuestros pueblos de campaña, si algunos curas tuvieran el buen sentido de archivarlo en ciertos casos, resignándose á emplear una tolerancia que honra á la religion de paz y caridad, sin dañar á la sociedad ni al sacerdocio.

[illegible] proceder insulta[illegible] del vicariato de Tacuarembó, [illegible] estimular á la curia á no hacerse sorda á las quejas, y al Gobierno á echar una mirada en uso de sus facultades no canónicas, sino puramente constitucionales.

Otra patriada.—Tenemos en campaña al mayor Tolosa, del Carmelo, por cuestioncillas de política local.

No creemos que ese movimiento se estienda mas allá de los límites departamentales; pero aun cuando no fuera así, miraríamos como una injusticia la accion del Gobierno respecto de una pequeñez, desde que hizo la vista gorda á lo de marras de mayor gravedad.

Todo lo que puede resultar es que una parte del país sufra nuevos perjuicios, y á lo sumo alguna modificacion ministerial.

¡Qué demonios! ¿Quién se aflije por tan poca cosa?

El Ferro-carril del Salto.—Es posible que oportunamente se ocupe la prensa, de ese proyecto presentado al Senado por el Sr. Bustamante.

La idea de construir una via férrea entre el pueblo fronterizo de Santa Rosa y la ciudad del Salto, no puede menos de merecer generales simpatías, como cualquier otra del mismo género. Sin embargo, dejando á un lado el entusiasmo y el buen deseo de progresar, conviene fijarse en las condiciones, en si se mantienen ó no en los límites de la equidad.

Aparte de la garantía del interés líquido anual de 8% sobre un capital de 9785 libras esterlinas por milla, durante 40 años, el Gobierno se suscribe por todo el valor de las tierras fiscales del Departamento del Salto y concede las minas que existan en una zona de 20 millas á cada lado del ferro-carril.

La distancia entre ambos puntos es próximamente de 50 leguas, y en la zona referida se comprenden minas ya conocidas de cobre, plata y plomo, algunas de ellas en el Arapey, otras en la jurisdiccion de Santa Rosa que segun indicios y recuerdos han sido esplotadas ligeramente hace muchos años.

Un contrabando original.—De seguro que en nuestras Aduanas no sucederá lo que refiere en los siguientes términos El Constituyente de Copiapó:

«Acaba de sorprenderse en una de las aduanas de la República el contrabando mas singular que ha podido darse, ó mejor dicho, la casualidad ha hecho descubrir objetos rarísimos que se pretendia importar fraudulentamente.

Se trata de clavos fabricados por el modelo de los que sirvieron para el sacrificio del Gólgota.

Cada uno de ellos,—y habia como veinte, á la vez que como dos mil balas,—está acompañado del certificado correspondiente, en testimonio de su autenticidad y de su semejanza con el que se guarda en el relicario de la basílica de Santa Cruz de Jerusalen, en Roma. El certificado está impreso en latin, firmado y sellado. Los clavos mismos llevan en una cinta el sello en lacre de la abadía mitrada de Santa Cruz.

En el cajon que contenia dichos clavos se encontraron tambien numerosos ejemplares de un fac-símile del letrero irrisorio que los judíos colocaron sobre la cruz del Redentor, letrero que tambien se guarda en la basílica de Santa Cruz de Jerusalen en Roma, y cuya autenticidad fué declarada por el Papa Alejo VI en la bula de 29 de julio de 1396.

El cajon antedicho, que se queria internar libre de derechos, se rompió inopinadamente al trasladarlo de un lugar á otro, en donde se le habia depositado, y de esta suerte se descubrió su contenido.

El propietario de esos objetos, que sin duda se prometia adquirir con ellos numerosas almas para la fé, ha escusado todo reclamo, segun entendemos»

Secretaría de la H. Cámara de RR.—Montevideo Julio 13 de 1868.—Las Cámaras de Senadores y Representantes se reunen el Lúnes 13 á las 3 de la tarde para dar cuenta.

14,000 personas demandadas.—Hé aquí un curioso dato que encontramos en la crónica local de la Voz de Chile de San Francisco de California y que va á despertar la envidia en mas de uno de nuestros abogados y tinterillos, particularmente de aquellos que están sin pleitos:

«La ley sancionada el 18 de Abril de 1863 concediendo un plazo de cinco años desde esa fecha para que las personas que no estuviesen en posesion de los terrenos á los cuales se consideran con derecho, puedan entablar demandas, espiró el 18 del corriente.—Con este motivo se entablaron durante la semana pasada mas de setecientas demandas en los tribunales de esta ciudad. El número de individuos demandados, por término medio, en cada juicio, es el de 20 personas, ó lo que es lo mismo en conjunto, de catorce mil personas. Felicitamos á los abogados y á los empleados de los tribunales, que serán los verdaderos beneficiados.»

La jenerosidad de Mr. Dickens.—Traducimos del New-York Herald las líneas siguientes:

«El señor Dickens ha ganado en los Estados Unidos la friolera de 200,000 pesos y se ha vuelto para su tierra sin pagar la menor tasa sobre esta suma. Ademas se ha negado á contribuir con un centavo siquiera, en beneficio de la sociedad de socorros de los artistas dramáticos. En fin Mr. Dickens se ha llevado hasta la mesita de pino y la sobremesa usada de que se servia cuando daba sus lecturas. No queriendo dejar nada tras de sí, ha secuestrado hasta el pelo de sus zapatos, no dignándose ni contestar á Mr. Appleton, quien le ofrecia 50,000 pesos por sus impresiones de viaje.

Estos son malos procederes. ¿Quien sabe si Mr Dickens, despues de embolsar nuestro dinero no nos recompensará con un nuevo Martin Chuzzlewit ú otro American Notes.»

Inmigrantes.—Entraron ayer á la oficina calle de Colon N.° 70 los siguientes:

1 oficial albañil italiano, 1 sirvienta italiana para cuidar niños, 1 mozo de café italiano, 1 cocinero id, 2 dependientes franceses, 1 peon de todo trabajo id, 3 id italianos, 1 herrero id.

En esta oficina se precisan matrimonios de sirvientes para la campaña y 5 familias de labradores.

Mortalidad—Dia 11: Julio dos Santos, oriental, 9 meses; Miguel Raggio, italiano, 24 años, soltero; Un párvulo, oriental, momentos; Sabiniano Olivera, brasilero, 20 años soltero; Bergolino Antonio, brasilero 20 años soltero; Juan Ramos, portugues, 42 años, soltero; Antonio Diaz, oriental, 30 años, casado.

La Guardia Nacional de caballería—Mañana será licenciado el regimiento de estramuros, que tantos servicios ha prestado á la par de los guardias nacionales de infantería.

Noticias marítimas—El 12 partieron para este puerto el bergantin prusiano Augusta, y el id. inglés Avon, con trigo y harina. El primero de esos buques habia llegado el 6, procedente de Buenos Aires con cargamento de sebo.

El General Melgarejo—Ese dictador de Bolivia daba pocas esperanzas de vida, segun un diario chileno.

La muerte puede ser la señal de una nueva guerra civil en aquella República, pues sábese que Melgarejo no ha sido un modelo de virtudes con sus adversarios políticos, y debe su sostenimiento en el poder, mas que á las simpatías populares al réjimen militar permanente.

Subió con un golpe audaz, triunfando cuando se consideraba perdido, gracias al desconcierto causado por el trájico fin de Belzu, [illegible] militares demasiado [illegible].

Bancos.—Dícese que el Gobierno nombrará una Comision Fiscal presidida por el Sr. Villalba.

Al asno muerto la cebada al rabo.—Se asegura que el Gobierno esperaba clausura de las Cámaras para hacer uso del veto de confianza.

Se entenderá con la Comision Permanente y será el caso de decir respecto de lo que haga: «al asno muerto la cebada al rabo.»

Buques de guerra.—Llegó á Valparaiso la corbeta inglesa Nassau, habiendo empleado dos años en reconocer las caletas y costas de Magallanes.

En aquel puerto era esperada la fragata francesa Astrée con la insignia del almirante Cloué, en reemplazo de la Belliqueuse que partió para el Japon.

El comercio frances.—Con motivo de un suelto que ayer insertamos, el Sr. Maillefer ha tenido á bien hacernos saber que no ha recibido representacion alguna del comercio frances, relativa á sus intereses comerciales.

TELÉGRAMAS

PARA EL «TELÉGRAFO MARÍTIMO.»

Buenos Aires, Julio 11 á las 3 de la tarde.

Nada importante que comunicar.

Hoy faltará el Senado sobre la cuestion Palma.

Los diputados hacen reuniones particulares ocupándose de la cuestion presidencial.

Parece cierto que Arredondo está encerrado en la Rioja.

PARA LA BOLSA.

Julio 11 á las 3 de la tarde.

Bonos 43 ½ p. %.
Cambio sobre Lóndres 50 d.
" " Paris fr. 5,20.
Como 250,000 lib. est. se han pasado.
Sobre Rio Janeiro 43$000 por onza, como 800,000 patacones.
La amortizacion de bonos fué de:
30,000 á 43,87.
20,000 á 43 ¾.
60,000 á 43,95.
De política no hay nada.
Dinero escaso hoy.
Circulan rumores de Corrientes sobre Cáceres, pero todavía nada de cierto.

SOLICITADAS

Núm. 112.

A los detractores del Banco Italiano y del Sr. Guimaraens.

Sin apelar á medios ruines é indignos, sin cohechar á ningun empleado á cometer un abuso de confianza,—dejando estos recursos solamente para el accionista intruso—como verdaderos accionistas, con la conciencia de nuestro buen derecho, quisimos investigar la exactitud de los balances verdaderos y falsos con documentos de irrecusable legalidad y con la compulsacion y cotejo de las memorias publicadas, para evidenciar de que lado estaba la verdad, si tenian razon los difamadores del Sr. Guimaraens, ó si al contrario la justicia estaba de parte de este [illegible] encontrábamos exactitud en la confrontacion de las memorias y demas documentos presentados á los accionistas del Banco Italiano, en el primero y segundo semestre de 1867.

Hemos tenido la suerte de encontrar á mano esas memorias y demás documentos necesarios para poder practicar prolijamente la investigacion que nos habíamos propuesto.

Despues de un minucioso exámen, obtuvimos el resultado siguiente: A. C. C. H. D. B. [illegible] F. V. y nos convencimos que el autor del pretendido Balance verdadero, no ha publicado otra cosa que un balance falso y falsísimo: un tejido de calumnias é inexactitudes, como breve y sumariamente vamos á probarlo.

Dice, ese falsificador del balance verdadero, que la partida de 15,200$ fué cargada al débito de la cuenta del Sr. Guimaraens, pasando á la del crédito de la cuenta de intereses. Efectivamente, siendo esto cierto, entonces, esta cuenta de intereses, para formar el balance verdadero, como llama su autor, esa mistificacion publicada en el Mercantil del 7, deberia figurar en la partida de intereses en la demostracion á cuenta de ganancias y pérdidas, por la cantidad de $ 5.718,51 cts. y no en el crédito por la suma de $ 6.451,49.

Se le hace cargo al Gerente, de haber pagado un dividendo de $52.345, pero para hacer tan injusta inculpacion, téngase presente el art. 31 de los Estatutos que dispone así: Este interés, se retirará de las ganancias del establecimiento, completándose en caso de deficiencia (nótese bien: deficiencia) de estos con el fondo de reserva; y el pago se efectuará al fin de cada semestre, despues de empezadas las operaciones.»

Las accionistas que formen el capital del Banco, gozarán el 9 p. % anual sobre el valor desembolsado de cada accion.

Ahora digamos despues de considerado este artículo ¿Era posible dejar de pagar el dividendo sin violar los Estatutos?

—Y apropósito, de qué si estos han sido ó no aprobados—como maliciosamente lo insinua el remitidista en el Mercantil de esa fecha—le recomendamos la lectura de los artículos 45 y 46 de los Estatutos y las notas anexas á los mismos.

Pero admitiendo que en el primer semestre, las utilidades no alcanzasen al pago de los intereses, y no estando aun formado el fondo de reserva, se concibe lícitamente que el Sr. Guimaraens, de acuerdo con la Comision Fiscal, prefirió que supliese su cuenta particular lo que debia suministrar la del fondo de reserva, que aun no está formado, hasta esperar el resultado de las utilidades del 2° semestre; en fin, hacer cualquier sacrificio, pero no dejar de ningun modo de cumplir lo que prescribe el citado art. 31.

Hé aquí el resultado del exámen que hemos practicado en la memoria y demas documentos anexos del primer semestre:

GANANCIAS.

Intereses de acciones	$ 52,245
Saldo de ganancias y pérdidas	1,229 [illegible]
Lucros suspensos en Paysandú	2,653 30
	56,123 77

Si la liquidacion de las utilidades del Banco Italiano, fuese practicada por el sistema adoptado por los Bancos Comercial y Montevideano, las utilidades entonces serian aumentadas del modo siguiente:

Por documentos no vencidos	$ 29,777 42
Por menos intereses no vencidos	8,807 75
	20,969 87
Que agregados á la anterior, suman	$ 77,093 44

Y si á esta cantidad aumentamos una partida de pesos 15,328 59 que la Sucursal de Paysandú carga al débito de la cuenta de ganancias y pérdidas, la cual bien podria ser reservada para mejor oportunidad, elevaria la cuenta de utilidades á una suma total de $ 92,622,03.

Pero ese sistema no se aviene con la escrupulosa moralidad y estricta severidad del señor Guimaraens; el balance del Banco Italiano que sometió á la inspeccion de sus accionistas, presenta cifras exactas y reales y no hipotéticas y equívocas.

Las partidas que hemos examinado nos dan pues el siguiente resultado de—

Utilidades líquidas	$ 56,123 77
Intereses pagados de las acciones	52,245
Saldo á favor de las utilidades	3,878 77

Ahora pasemos á examinar la memoria y documentos anexos del segundo semestre de 1867, exámen que practicamos sin perder de vista el artículo 33 de los estatutos, los que nos deben servir de guía para la legalizacion de las operaciones.

Dice, el autor del Balance verdadero, que como ya hemos dicho ES FALSISIMO, que no tenia á la vista los libros del Banco, tenia que hacerlo de memoria; en fin ingeniarse para lograr los propósitos que él y sus amigos se habian propuesto por medio de la falsía y difamacion.

Dice pues, el precitado sujeto, que la partida de 15,200 $ cargada el 30 de junio en cuenta al Sr. Guimaraens y acreditada al haber de intereses y siendo estornada el 1.° de julio, quiere deducir en consecuencia, que la cuenta de intereses del 2.° semestre, debe tener un aumento tal, de equilibrar los 15,200 $ de déficit del 1.er semestre cubierto por el Sr. Guimaraens en la falta de fondo de reserva como lo demostramos mas arriba.

Efectivamente, en la demostracion de la cuenta de ganancias y pérdidas se ve un débito en la cuenta de intereses por	$ 28,646 80
del que deduciéndole	15,200
se ve que los intereses del 2.° semestre son	13,446 80

En esa misma demostracion, encontramos la cuenta de contribuciones por pesos 5,276 con 80, que debemos suponer que corresponde al año y no al semestre, y por estas razones no debemos admitir como exacta la cifra de pesos 4,076 80 que nos presenta el consabido autor de los balances verdaderos—falsos. Realmente que no sabemos de donde ha sacado esa partida ni á que ella pueda referirse; nosotros que no tenemos los libros del Banco, y que procedimos á nuestro exámen solamente por las memorias y demás documentos publicados, que reputamos auténticos y fidedignos, no solamente por los respetos que nos merece el señor Guimaraens, sino que tambien por el crédito á que es muy merecedora la Comision Fiscal, que acompañaba á aquel en todo lo concerniente á la instalacion y el primer año de operaciones; cuya Comision en todos los informes semestrales, siempre ha prodigado elogios al íntegro proceder del señor Guimaraens.

Siendo innegable todo esto, pasemos, examinando las memorias respectivas, á la comprobacion de las utilidades líquidas del Banco Italiano en su primer año de operaciones, computándolas por el importe de los intereses pagados por el capital.

Intereses de acciones en 1866	$ 23,551 72
Idem id. id. 1er semestre 1867	52,245
Idem id. id. 2° id. 1867	35,665
Lucros suspensos en Paysandú	5,653 30
Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas	3,595 48
Suma de utilidades líquidas	$ 110,711 50

Si á esta respetable suma agregamos:

Por documentos no vencidos en el 2.° semestre 1867	$ 44,325,47
Por menos interes á vencer en idem idem	7,802,14
	36,523,33
Suma total de utilidades líquidas	177,234,83

La demostracion que acabamos de sentar es evidente, palpable é incontrovertible; no es chicana ni frases ampulosas, es la lógica seca pero incorable de los números.

Si el Sr. Guimaraens quisiese defraudar los accionistas, habria adoptado otro sistema para la liquidacion de las utilidades pudiendo dar dividendos, formar fondo de reserva etc. etc.

Para demostrar mas claramente lo que aludimos, vamos á practicar una liquidacion sobre la suma de $177 234,83 de conformidad con el art. 33 de los Estatutos

Fondo de reserva 10 p%		$ 17,723 48
Intereses de acciones 1866	23,551 72	
Id. id. primer semestre 1867	52,245	
Id. id. 2.° id. 1867	55,665	131,461 72
Comision fiscal 15 por ciento		4,307 44
Monte Pio, 5 por ciento		1,302 48
Dividendo á 2,474 acciones á 9 cada una		22,266
Lucro sin dividir que pasa á 1868		173 71
		$ 177,234 83

Las cifras de esta liquidacion, indudablemente abultarian mas, serian un incentivo y un halago, pero tal sistema, lo repetimos, no es compatible con la rígida exactitud del Sr. Guimaraens.

Un colega nuestro, dijo dias pasados en este mismo periódico, que la administracion del Banco Italiano, era una administracion modelo; podemos afirmar que en esa asercion no hay exajeracion; que, merced á la gerencia, hoy el Banco Italiano está en muy mejores condiciones que ningun otro Banco de esta capital.

Las recriminaciones que se hacen al Sr. Guimaraens en el Mercantil de hoy, son inconsistentes é infundadas.

Con menos tiempo para perder que los cabecillas A. C. C. H. D. B. y F. V. no podemos dedicarnos á refutar todas las sandeces contenidas en el artículo aludido.

Tanto mas que siendo esos señores estraños á nuestro Banco, no vemos con que autoridad se toma el derecho, ese articulista, de hacer preguntas á cual mas impertinentes y extemporáneas!

No siendo accionistas, no hay para que satisfacerlos, y los dejaremos, como se dicho muy bien en nuestro asociado, que ladren á la luna.

Los accionistas que conocen muy perfectamente los Estatutos, que son mayores de edad y por tanto aptos para defender sus derechos, se rien de la estolidez de esos dignos camaradas.

Concluiremos aconsejando á los aludidos, no meterse en camisa de once varas ni en negocios agenos, que atiendan á los propios, que desgraciado lo necesitan, como se lo probaremos si nos obligan á hacerlo. A buen entendedor pocas palabras.

Damos fin por hoy á una polémica á la que deseamos pongan punto final nuestros desocupados competidores.

Para salvar confusion y equívocos, pondremos á nuestros artículos en lugar de otra denominacion las iniciales—

C. A.

N°. 2051 Julio 9 de 1868.

Proyectos.

Damos á continuacion dos proyectos relacionados ambos, que se nos remiten para su publicacion y de los cuales nos ocuparemos en el próximo número. Entendemos que fueron presentados hace dias al honorable Senado.

Honorable Cámara de Senadores:

La Sociedad de Crédito Hipotecario que tengo la honra de presidir me ha autorizado para presentarme ante la superioridad de V. H. y respetuosamente esponerle:

Que en el estado actual de las cosas y en medio de la crisis económica porque desgraciadamente atraviesa el país, la Sociedad de Crédito Hipotecario no puede permanecer espectadora é impasible ante los males que fatalmente amenazan absorverse todas las fortunas del país y ademas propagar el malestar en todas las clases sociales.

La Institucion que represento, cree poder contribuir eficazmente á aminorar la malísima situacion económica en que nos hallamos, bien entendido que para ello ningun privilejio se necesita y por consiguiente no lo solicito de V. H.

Los que constituyen el Directorio de la Institucion Hipotecaria, tienen la mas profunda conviccion de que, adoptadas las ideas que van á manifestar, los poderes públicos del Estado, á la vez que habrán suprimido el curso forzoso, habrán creado el consiguiente remedio al profundo malestar que nos rodea.

Cuando en un pais se produce un fenómeno Bancario como el que presenciamos, los Bancos Hipotecarios, á quienes nada afectan las crisis, son las verdaderas áncoras de salvacion de la fortuna pública séria y gravemente comprometida en la actualidad.

La Institucion Hipotecaria está llamada á resolver en el Rio de la Plata el gran problema económico asegurando contra toda eventualidad los intereses públicos.

En efecto, la asociacion de Crédito Hipotecario, puede dar sus caudales sobre bienes raices, á un interés tan bajo, como no se ha conocido hasta aquí; prestando como es consiguiente importantísimos servicios al Estado, movilizando en una inmensa suma, propiedades improductivas, que hoy no pagan por esa calidad los derechos fiscales, y á las familias, libertándolas para siempre de la pesada carga que en todas las épocas les imponía el contrato hipotecario celebrado entre particulares.

Afortunadamente, la Sociedad de Crédito Hipotecario, desde el momento de su instalacion entre nosotros, desterró la inmoralidad, en estas clases de operaciones, y facilitó ampliamente los medios de amortizar una hipoteca, estableciendo en algunos casos el plazo de veinte y cinco años.

Para dominar la situacion económica del país y hacer desaparecer en breve tiempo la crisis, que atravesamos, la institucion hipotecaria solo precisaria la adopcion de algunas medidas muy sencillas, que no importan la odiosidad del privilegio, tendentes á prestigiar el noble propósito que quiere realizar para bien de la comunidad.

La Sociedad de Crédito Hipotecario al presentarse ante V. H. posee un capital de 2.000,000 de pesos, el que puede aumentar con facilidad siempre que lo considere conveniente.

Las medidas que solicitamos de V. H. son las siguientes:

1.° Que las obligaciones Hipotecarias, que son del valor de 1000 pesos cada una, puedan dividirse en fracciones hasta de diez pesos

Y 2°. Que dichas obligaciones, importando un medio circulante, debidamente garantido, sean recibidas en todas las oficinas públicas del Estado.

Con esta sancion de parte de V. H. la Sociedad bajará los intereses sobre los préstamos que realice al 10 p. % anual; pudiendo garantirse que durante un año se constituirian hipotecas por cuatro ó mas millones de pesos.

No puede ponerse en duda, la aceptacion por parte del público de los títulos hipotecarios como medio circulante, desde que ellos ademas de hallarse ámpliamente garantidos con el capital social y con el monto de las hipotecas constituidas á favor de la Sociedad, gozan tambien de un interes que sirve de estímulo para su conservacion ó negociacion; ademas de que cada uno de sus tomadores puede considerar que tiene en ellos una caja de ahorros.

Los Bancos de emision, tanto los que están en liquidacion cuanto los que convierten en la actualidad sus notas en metálico, tienen en esta Institucion Hipotecaria una poderosa palanca, para llegar unos á la liquidacion sin perjuicio de los intereses del pueblo y de sus propios capitales, y para conservar y levantar á la mayor altura posible los otros, su crédito, comprometido en la actualidad por la alarma que desgraciadamente ha cundido en el público.

Este resultado se obtiene fácilmente por esta Institucion de Crédito Hipotecario.

1°. Facilitando medio circulante de que hay tan notable escasez en la estraordinaria crisis que atravesamos, al bajísimo interes de 10 p% anual; con cuya medida la crisis en breves dias desaparecerá.

Y 2°. Recibiendo en hipoteca propiedades raices de los Bancos de emision, en liquidacion ó en actividad, ó de sus deudores; recibiendo esta institucion la moneda fiduciaria de esos establecimientos, por su valor escrito, sin quebranto alguno para el público ni para los Bancos; con cuya operacion queda levantado el crédito de esos establecimientos, sirviendo de eficaz agente intermediario la Sociedad que represento.

Hallariase tambien esta Institucion, para facilitar la marcha Administrativa del Superior Gobierno, en posicion de descontar las letras de Aduana y hacer las operaciones que siendo bien garantidas, se acuerden por el Superior Gobierno y el Directorio de la Sociedad.

He entrado, Honorables Senadores, en estos detalles y consideraciones, no porque ellas fuesen absolutamente necesarias para el objeto que nos proponemos, sinó porque he querido hacer notar muy ligeramente los importantísimos servicios que puede y debe prestar la institucion hipotecaria en el Rio de la Plata.

En mérito de las consideraciones espuestas, á V. H. respetuosamente suplico:

1.° Que se sirva autorizar á la Sociedad de Crédito Hipotecario para fraccionar sus obligaciones hipotecarias hasta un centésimo de obligacion;

Y 2.° Que dichas obligaciones hipotecarias sean recibidas como medio circulante en todas las oficinas del Estado, hasta nueva resolucion del Honorable C. Legislativo.

Es justicia que pido á V. H. etc.

Andrés Perez, Presidente

P. F. Echenique, Secretario.

Honorable Cámara de Senadores.

La Sociedad de Crédito Hipotecario, que tengo la honra de presidir, fundada en esta República en virtud de superior resolucion de 18 de Agosto de 1866, me ha autorizado por medio de su Directorio para presentarme ante V. H. y esponerle con el mayor respeto: Que siendo pública y notoria la escasez de cambio menor en las transacciones diarias, y teniendo presente que en la actualidad en el estado de descrédito en que desgraciadamente y talvez sin justicia, han caido los billetes todos de los diversos Bancos de emision, me he persuadido, que la Sociedad que represento puede satisfacer aquella sentida necesidad, y al efecto presento á V. H. la propuesta que en Proyecto se contiene en los artículos siguientes, á fin de que mereciendo ella la aprobacion del Honorable Cuerpo Legislativo, se digne mandar que el P. E. la dé su debida ejecucion.

Art. 1.° La Sociedad de Crédito Hipotecario, en el interés de facilitar el cambio menor, se encargará de poner en circulacion fracciones de títulos hipotecarios de 5, 10, 20, 50 y 100 centésimos, hasta la suma de 500,000 pesos, cuya operacion practicará del modo siguiente:

1.° La Sociedad pondrá en circulacion dicha cantidad garantida con igual suma de obligaciones hipotecarias, las que serán anotadas á su reverso por el Escribano de Gobierno y Hacienda, espresándose el objeto para que se dan en garantía.

2.° Anotadas así las dichas obligaciones, se empaquetarán, cerrarán y sellarán con el sello de la Tesorería General del Estado y el de la Sociedad Hipotecaria, certificando el referido Escribano en la carátula, su contenido, y todo quedará depositado en la caja de la Sociedad ó en el Tesoro Nacional.

Art. 2.° Dos años despues de la referida emision, por el Ministerio de Hacienda se insertarán avisos en todos los diarios de la Capital durante seis meses, para que los tenedores de billetes materia de esta operacion, concurran á la Sociedad de Crédito Hipotecario, para su amortizacion en cantidad no menor de una libra esterlina.

Art. 3.° Pasados los seis meses de la publicacion de los avisos, llamando á la conversion, la Sociedad retirará su garantía, quedando siempre en la perfecta obligacion de amortizar en todo tiempo, todas cuantas fracciones se le presenten.

Art. 4.° Esta emision, con motivo del objeto á que se destina y de los gastos que necesariamente debe originar, no devengará interés, y su adquisicion por el público será completamente voluntaria.

Art. 5.° La Sociedad abonará al Fisco un derecho de timbre de 3 p. % al año, por todo lo que entre en circulacion.

Tales son, Honorables Senadores, las bases de la propuesta que en el interés de llenar una urgentísima é imprescindible necesidad, someto ante la aprobacion de V. H., esperando que si la obtuviere, se dignará V. H. mandar pasar los antecedentes de este asunto al P. E. para su debida ejecucion.

En tal concepto:

A. V. H. suplico, que, habiéndome por presentado en forma, se digne proveer y resolver de conformidad con lo que dejo solicitado. Es justicia que pido etc.

Andrés Perez.—Presidente.

J. F. Echenique—Secretario.

N.° 2012. jl. 10-3p.

Señor Director de El Siglo:

En el número 1,120 del diario á su cargo, y á propósito de una discusion á que era completamente ajeno, empeñada sobre las causas de haber faltado los serenos algunas noches á sus puestos, se registra una solicitada en que se dice que estos no estarian impagos de los meses de Mayo y Junio, si la administracion que es notorio estaba á mi cargo se hubiese llevado de un modo mas regular y honroso.

Aun cuando la calidad de anónima de esa publicacion y la tranquilidad de mi conciencia fueran motivos bastantes para relegar al desprecio tal encubierta acusacion, con todo, decidido á no dejar la mas mínima sospecha sobre la exactitud de mis procederes, me propongo ejercitar las acciones que conduzcan á tal objeto; sin embargo, si el sofisma pudiera hacer ilusorias estas, negando á aquellas palabras el sentido y alcance con que sin duda se han lanzado, á fin de evitarlo, pido ante todo, al autor anónimo de ellas, diga categóricamente si es en efecto á mi reputacion y buen nombre que se dirijen; protestándole desde ya que si tal hace, no ha de demorarse el juicio [illegible] que se ponga á prueba la honradez de

Bartolo Quinteros.

SECCION COMERCIAL

Bolsa Montevideana.

Montevideo, Julio 11 de 1868.

Las operaciones fueron las siguientes:

Cotizaciones oficiales.

ACCIONES.

3 acciones Fomento Territorial á 106$ oro al contado.
7 id id á 100 id id.

OBLIGACIONES.

1000$ obligaciones al 49 á Mauá.

No oficial.

ACCIONES.

20 acciones Fomento Territorial á 106$ oro al contado.

Tomamos del Telégrafo Marítimo lo siguiente:

3,800 $ obligaciones Fomento Territorial á pagar en billetes del Banco Mauá y C.ª á 51 p.%

BILLETES BANCARIOS.

Hoy se han presentado en la Bolsa muchos vendedores de aquellos notas para convertirlas en oro.

Esta aglomeracion causó una baja en los valores, pero nuevamente reaccionaron, cerrando las últimas transacciones á los precios siguientes:

MAUÁ Y C.ª

Las primeras ventas abrieron, 3000 $ al 26 y 27 p.% de descuento; 19,700 id id al 25 id id.

A este último tipo habia á última hora muchos compradores 22 y 24 sin vendedores.

ITALIANO.

No conocemos ninguna transacciones en esas notas. Habia compradores á 24 p% y vendedores solo á 23 de descuento.

FOMENTO TERRITORIAL.

2300 $ obligaciones nueva série para el 11 al 30 p%.

MONTEVIDEANO.

Las primeras ventas abrieron con 1600$ al 27 y cerró con compradores al 24 y 26 p% de descuento.

ULTIMA HORA.

FOMENTO TERRITORIAL.

20 acciones al contado y en oro á 108 pesos una.
3500 $ papel Mauá á 23 p.%

Buenos Aires.

Julio 10 de 1868.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL.)

Ayer fué dia feriado por lo que no hubo negocios.

Muy activas han sido las operaciones efectuadas hoy en Fondos Públicos Nacionales, habiéndose elevado el total de ellas á 349,000 pesos plata entre el contado y los plazos.

Sus precios han obtenido mayor suba que la que hubo antes en su última, habiendo cerrado á las 2 de la tarde al 43 ¾ p%.

He aquí el detalle de las operaciones:

Al contado	12,000 $ fts.	al 43 ¾ p%.
Para el 11	82,000 "	al 43 ¾ "
Para el 31	21,000 "	al 43 ¾ "
Agosto 31	20,000 "	al 44 ¾ "
Sbre. 30	25,000 "	al 45 "

Una notable suba han tenido hoy los cambios á causa de los fuertes giros que ha hecho el Banco Cabal á cambios altos.

Las transacciones de hoy fueron:

Sobre Londres á 50 peniques.
Idem Paris á 5,25 francos.
A última hora se ha hecho sobre Paris á 5,20 francos.

IMPORTACION.

Por «Paul Marie», de Barcelona, 800 bordalesas vino marca B. A. X á 740 pesos, despachado.

Por «Lahina», de Hamburgo, se vendió las dos terceras partes de su cargamento de espíritus del Báltico como sigue:

La ginebra de 2¾ á 3 galones á 41 rls. á bordo, id id 1 galon á 5 id id, el anisado de 2¾ á 3 galones á 13 id id id 1 galon á 6 id id, 60 frasqueras ajenjo á 15 id id, 100 cajones id en porrones á 10 id id, 100 id id dobles á 15 id id, 150 damajuanas aguardiente de 4 á 6 galones á 140 pesos despachado, 154 id id id de 2 á id id á 80 id id, 600 id id id de 1 galon á 29 id id, 250 cajones coñac á 15 rls. á bordo.

Por «Viajero» de Barcelona—150 pipas aceite español á 100$ dpdo.

Se asegura ser de 46 ptas. el precio del cargamento de vino de este buque que indicamos vendido anteriormente.

Por «Diana», de igual destino, sigue detallándose vino tinto español marca Gorbo y Gironella á 1380 $ despachado.

Detállase azúcar de Pernambuco como sigue: el blanco de 1.ª á 16 rls. en dpto. id id de 2.ª á 15 idem id. id quebrado á 14 id id. id terciado á 12 id id.

De caña del Brasil se han vendido en varios lotes mas 200 pipas á 63 pts. en depósito á cuyo precio está firme.

Algo flojo sigue el tabaco negro; se colocaron algunos lotes de 4 3/4 á 4 1/2 pts dpdo.

El de Bahia se vendió á 6 ½ pts despachado por la clase buena.

Se vendieron varios lotes de fariña á 3 3/4 rls. arroba en depósito.

Muy limitadas son las ventas en yerbas y solo se han hecho últimamente algunos detalles de Paranaguá á [illegible].

Los azúcares refinados tienen siempre tendencia á la suba; las ventas de hoy son de 250 barricas del Havre á 68$ arroba despachado y 150 id id á 70$ id.

Los surtidos italianos de venta muy calmosa á los siguientes precios:

Los fideos á 83 $ despachado, el arroz Glacé á 40 id id. el de la India á 155 id id.

La baja del Glacé ha causado alguna baja en el arroz de la India, hoy se venderá de ese mas 320 bolsas á 35$ dsp.

El carbon de Cardiff se cotiza á 13$ fts. por cargamento.

En sal de Cádiz no se ha hecho venta alguna, su precio es hoy de 16 rls. fanega á bordo.

ESPORTACION.

Los cueros clasificados no tienen variacion: los americanos valen 42 rs. y los alemanes 38 rs. por novillos.

Hoy se vendieron 500 bcas. sebo de carnero á 15 ½ rls. pero se puede obtener á 13 ½.

Siguen siendo muy limitadas las entradas de frutos de la campaña por lo que las ventas tambien lo son.

He aquí las ventas efectuadas hoy:

FRUTOS DEL PAIS EN LOS MERCADOS Y ESTACIONES.

Lana—200 arb. mestiza buena Norte 56$, 400 id id regular id 54, [illegible] 2000 id regular con mucha campanilla 49, 500 id id Sauce 53, 200 id id regular id 55, 12 id mezcla id id 54, 1100 id id comun Mora 50.

[illegible] 120 de campo Norte 128$, 200 de matadero idem 130, 300 del campo Sud 127, 600 de matadero idem 125$.

Cueros lanares—80 docs. mestizo superior Norte [illegible] campo Sud [illegible], 210 id matadero id 105 id.

[illegible]

Granos—140 fgs. maiz en grano 130$.

Valparaiso.

Junio 2 de 1868.

La semana pasada fué bastante escasa en transacciones, pues se ha notado muy poca animacion en el [illegible] y compras para el estrangero. Así es que los pesos fuertes son como sigue.

Trigo blanco.—En este artículo solo han sido colocadas partidas muy pequeñas [illegible] No embargo, se mantiene el precio [illegible] en la revista.

Idem candeal—Muchas existencias en plaza y ventas muy pocas, pues solo tenemos conocimiento de las siguientes: 70 sacos harina á 3487 cts y unos 100 harinas al detalle á 3874 cts. Los pocos compradores que hay por partidas esperan que decline el precio.

Harina flor—Bastante flojedad se ha notado, pues solo podemos comunicar las siguientes ventas: 1050 qq. de Santiago á 3850 cts.; 650 id del Sur á 3425 id; 300 á 300 id id á 3825 id, sacos de plaza y 5 p.% de descuento; 1000 id id á [illegible]; 1000 id id á 3812 ½ cts.

En clase de segunda y tercera, ningun movimiento conocido y mucha escasez.

ADUANA

Aforos de tienda—Dia 11.

[illegible]

Despacho de almacenes—Dia 11.

J. Delhumeau 1 cj cafeteras—L. Bayona 2 bres azúcar—P. Borelli y ca. 1 cj tijeras 1 cj instrum—Thompson 2 paq. maderas—B. Sukes 1 cj Irlandas—A. Sosa 95 cjs vela—F. Seyfferts 1 cj cuero—D. del Gazi 1 [illegible]—H. D. Baucke [illegible]—L. Bloom 2 cjs [illegible]—T. Duquid 1 [illegible]—M. J. Martinez 1 cj coberteras—Wedekind 1 fardo papel—G. Escalada [illegible] 1 cj medias cortas 1 idem vestidos de niños, papel de.—Sartori lina 2 cjs armazones—C. Creus 1 cj con [illegible] de platina—Getting hs 2 cajs fósforos de madera—Pernin y ca. 1 cj sombreros—T. Isaac 1 caj. cucharas—D. Paston 2 cj encurtidos.

Descarga á despacho - Dia 11.

Llamas 61 barricas yerba, 86½ id—J. M. da Silva 10 docs tablas, 10 id tablones, 210 ripias—J. Ragni 5700 rajas leña—A. Calcagno 27 tablas—G. y Mazzini 8 lastres mármol, 2682 baldosas—A. de Castro 8 [illegible] 1 [illegible] lámparas—R. Forosti 230 pipas vino—S. Batini 9 cajones salchichon.

Descarga á depósito.—Dia 11.

S. y Molina 3 cajones mercancías—L. Botiré 30 barricas vino.

Reembarco dia 11.

Para Buenos Aires—Por G. Marini 50 [illegible] canela, 1 cj suelas, [illegible] 58 id almendras, 150 id arroz, [illegible] 49 cjs pimenton, [illegible] vino, [illegible]—P. Hall y ca 1 caj medias—G. Cromwell y ca. 150 damajuanas cebada, 25 cjs goma—F. Thomas 1 cajon [illegible].

Para la Concordia—Por A. Benvenutto 1 caj. medias—Galvano 1 caj conservas—Gorostiza 3 [illegible] te.

Para Gualeguaychú—Por M. Gotuzzo 1 caj. medias, 83 yerba.

Para Santa Fé—Por R. Frangueiro 1 cajon fósforos.

Para el Salto—Por N. Parriola 1 caj. ciruelas.

Para Curupayti—Por Gomez 20 cascos [illegible] 20 canastos vino, 20 cjs id 30 damaj. ginebra.

Para Corrientes—Por P. Risso 160 cjs vino, 20 idem [illegible] 14 cjs guayavas.

TELÉGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—dia 11.

Buenos Aires en 10 del corriente: vapor paquete americano «James T. Brady», de 600 toneladas, capitan Tetterson, con 50 pasageros á Schuth y Melian, con 8 Juan Shaw, 2 cajs mercancías, á Feliz Seiffert y ca. 1 id id.

Inconnelidas—A R. Frangueiro 6 bts, á Getting hno. y ca. 1 id, á G. Peltzer y ca. 1 id con 25 onzas, á V. Nagel 1 id con 1000 $, á J. Mayou 1 id con 1000$, á D. Marini y co. con 1 id con 1800$, á M. Martinez 1 id con 3000$, á J. Laurent 1 id con 1500$ id.

Buenos As. corbeta á vap. de guerra ing. «Orpheus».

Entradas de cabotaje—Dia 11.

Paisandú el 1° del corriente, goleta nacional «Bella Unida», de 40 tons. patron J. Guido con 7 dia trip. á Pasano é hijo con 12 carradas carbon, 2 id leña 100 cerdos en pié.

Fondeado fuera del puerto—dia 11

Cardiff, barca inglesa «Carolina» á L. R. Bargoty Ca. con carbon.

Burdeos fragata francesa Mapubleo 1.° á Apeteguy hnos con surtido.

Carra, barca francesa «Daenasie», con cargamento general.

Al Este—Un bergantin goleta alemana, un bergantin goleta [illegible], un bergantin holandés y la barca francesa «Gran Conde».

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis

COMPAÑÍA DRAMÁTICA

FUNCION

Para el Domingo 12 de Julio de 1868

[illegible]

Los pobres de Madrid

[illegible]

Teatro San Felipe

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

FUNCION

Para el Domingo 12 de Julio de 1868.

[illegible]

El loco de la Guardilla

[illegible]

Entre mi mugery el negro.

ALCAZAR

Calle Juncal núm. 118, en frente del theatre Solis.

AL HONORABLE

PUBLICO MONTEVIDEANO

No habiendo podido ser concluidos los trabajos para el dia anunciado, el Café Concierto se abrirá irrevocablemente el Mártes 14 del corriente.

Plaza de Toros

CON SUPERIOR PERMISO

EN LA VILLA DE LA UNION

CORRIDA DE TOROS

En la tarde del Domingo 12 del corriente.

ORDEN DE LA CORRIDA

[illegible]

REMATES

Rafael Ruano

REMATE NAVAL

Del patacho oriental SAN JUAN DE ESCOCIA

Esquina de las calles Misiones y Rampla

[illegible]

Patacho Oriental SAN JUAN DE ESCOCIA

[illegible]

Astengo, Wells y ca.

IMPORTANTE REMATE

De 20 cuarterolas rico aceite español

En los depósitos de Aduana, edificio del Sr. Capurro.

[illegible]

20 Cuarterolas rico aceite español

Por el mismo

Remate de fideos de Génova

[illegible]

Por el mismo

Remate de bacalao

En los depósitos de Aduana, edificio de los Sres. Herrera y Capurro.

[illegible]

300 y tantas cajas bacalao

[illegible]

Por el mismo

Remate de pasas de higo

En los depósitos de Aduana, edificio del Sr. Herrera.

[illegible]

Por el mismo

REMATE DE SALCHICHON

En el patio del despacho de la Aduana

[illegible]

Nicolás y José Franco

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

E. Cabral é hijos

[illegible]

Benito Lusiardo

[illegible]

ANUNCIOS Y AVISOS

Fomento Paso del Molino

[illegible]

Empresa del Teatro de Solis

[illegible]

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

Píldoras Holloway.

[illegible]

Ungüento Holloway.

[illegible]

Regio Consolato Generale D'ITALIA

AVVISO

[illegible]

EL

CORREO DE ULTRAMAR

PARTE POLITICA.

Desde la época de su fundacion, el Correo de Ultramar ha sido mirado en Europa y América como el repertorio mas completo de noticias exactas y de esposicion de principios. No se limita únicamente á presentar al lector todas las noticias y un cuadro fiel de la situacion, sino que analiza y aprecia las cuestiones de acuerdo con los principios y las ideas modernas, tomando por guia la imparcialidad y la buena fé.

Como es el periódico de mayores dimensiones que se publica, el Correo de Ultramar puede tambien suministrar al lector los documentos diplomáticos, los discursos pronunciados en los Parlamentos, el resúmen de los Procesos célebres y sus interesantes escenas, sin dejar por eso de consagrar sus columnas á hermosas Poesías, Folletines escogidos, primorosos artículos de Política especulativa, de Literatura, Crítica, Teatros, Ciencias, etc., etc.

El Correo de Ultramar es el órgano reconocido en Europa de los intereses americanos, y no hay cuestion esterior de interés para la América latina que no se examine concienzudamente; y siempre ha sostenido en sus columnas el honor y los intereses de las Repúblicas allende el Atlántico.

El Correo de Ultramar presenta tambien un cuadro completo de los precios corrientes de mercancías y hace conocer el movimiento comercial de los principales puertos de Europa, así como las fluctuaciones de los valores bursátiles.

Todo hace presagiar que el año de 1868 será aun mas fecundo en graves acontecimientos que el de 1867, y puede anticipadamente asegurarse que los lectores del Correo de Ultramar encontrarán en las columnas de sus tres números mensuales un cuadro fiel y completo de la situacion, un análisis exacto de las cuestiones que surjan, á fin de que esta hoja sea, como en lo pasado, un cuadro detallado de la historia contemporánea y el archivo, por decirlo así, de los documentos políticos, literarios y científicos.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, tres veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

Regimiento de GG. NN.

DE CABALLERIA DE ESTRAMUROS

ORDEN DEL REGIMIENTO

Paso del Molino, Julio 11 de 1868.

En virtud de órden del Superior Gobierno, [illegible] jl. 12-1p.

Buena gratificacion

Se dará al que entregue en la plaza de la Independencia núm. 34 un brazalete de marfil engarzado en oro que se ha perdido el 10 del corriente. jl. 12-2p.

†

EULOGIA MEDINA

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 11 de Enero de 1868.

Don Juan S. Medina, padre, Don Antonio Leyra, id., Secundina Leira, tia, hermanos y demas deudos de dicha finada, ruegan á las personas de su amistad tengan á bien asistir al funeral que por el descanso eterno de su alma se celebrará en la parroquia de N. S. del Cármen del Cordon, el Mártes 14 del corriente á las 9 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos. El duelo se despedirá en la puerta del templo.

†

DON JUAN PEDRO SALVAÑACH

(Q. E. P. D.)

Falleció el 28 de Diciembre de 1867.

Doña Ramona Diago de Salvañach, sus hijos y demas deudos de dicho finado, ruegan á sus amigos se sirvan acompañarlos al funeral que por su eterno descanso se ha de celebrar el Mártes 14 del corriente á las 10 de la mañana en la Iglesia de los Ejercicios, á cuyo favor les quedarán reconocidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo.

COSMYDOR

AGUA DE TOCADOR

[illegible]

En venta en las principales Perfumerías, Mercerías, Sombrererías, etc.

Los pedidos deben dirigirse, á la Calle Cámaras, 49

Sociedad de Crédito HIPOTECARIO.

BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1868.

Activo.

[illegible]

Pasivo.

[illegible]

Montevideo, Junio 30 de 1868.

jl. 10-10p. 3ª pág.

EL ESCRITORIO

DE LOS

SEÑORES DE LISLE Y Ca.

Se ha mudado á la calle 25 de Mayo número 162.

El Consulado de Bélgica se ha mudado á la misma casa. jl. 11 6p.

Ama de leche [illegible]

Al comercio [illegible]

Ama de leche [illegible]

Ama de leche [illegible]

Al comercio [illegible]

Emplazamiento [illegible]

FOMENTO

TERRITORIAL

Considerando que de la suspension de los trabajos en la mayor parte de los talleres de la Capital, resulta para la clase obrera, una situacion mas que difícil, y visto la urgencia de poner pronto y eficaz remedio á los padecimientos de esta tan interesante parte de la poblacion, así como para evitar su emigracion; el Directorio de la Sociedad FOMENTO TERRITORIAL ha resuelto dar la mayor actividad á los trabajos de los Campos Eliseos.

AL EFECTO SE AVISA

Á LOS JORNALEROS

SIN TRABAJO

Que desde mañana, Lunes podrán presentarse en los talleres de la Sociedad en el Paso del Molino, donde hallarán ocupacion—Montevideo, Junio 28 de 1868.

EL GERENTE.

jn. 28 15p. 3ª pág.

Empresa del Teatro de Solis

La Comision especial nombrada del seno de la Direccion del Teatro de Solis, oye propuestas para el arrendamiento del espresado teatro, por el término de un año, contado desde el 1° de Octubre de 1868, hasta 30 de Setiembre de 1869, ambos inclusives, bajo las bases siguientes:

1°. Contrata el uso del teatro por un año dentro de las fechas indicadas, para toda clase de exhibiciones, con reserva esclusiva del dia 25 de Agosto, en el cual funcionará el teatro por cuenta de la Empresa, y con excepcion tambien de los locales para confiterías, así como del foyer que debe conservarse para comodidad del público, sin poder dársele otro destino por el contratista, que no sea concedido especialmente por la Comision Directiva.

2°. Los proponentes elevarán sus propuestas en dos formas. La una, comprendiendo todo el año, con excepcion de 25 de Agosto espresado, teniendo derecho á bailes de máscaras durante ese período—y la otra tambien por el término de un año, para solo exhibiciones teatrales, con excepcion de bailes de máscaras, reservándose la Comision Directiva el 25 de Agosto y mas dos meses que se contarán desde los dias próximos al Carnaval hasta el Sábado Santo inclusive, cuyos dos meses la Comision podrá contratarlos separadamente, para solo bailes de máscaras.

3°. El total de la suma que se ofrece en ambas propuestas, será pagado por mensualidades en la proporcion que le corresponda: anticipadamente, el dia 1° de cada mes, en oro sellado con esclusion de todo papel moneda creado ó por crear, y con renuncia á todo derecho de curso forzoso.

4.° Los proponentes se sujetarán á la fórmula de propuesta á continuacion, acompañando un fiador liso y llano pagador, que deberá firmar con el proponente, en prueba de aceptacion, no admitiendo en caso alguno, propuesta que no esté sujeta á la fórmula establecida.

5.° El contratista recibirá el Teatro con todas sus pertenencias, las que deberá entregar al finalizar el contrato en el mismo estado que las recibió, salvo el deterioro constatado por el uso.

6.° Aceptada una de las propuestas, se estenderá un contrato con el empresario, detallando todas las condiciones de detalle necesarias.

7.° Quedará suspendido el contrato, en los casos de derrumbe ó incendio ó en el de guerra ó epidemia en el país; entendiéndose caso de guerra ó epidemia, solo el caso en que la autoridad competente prohiba las exhibiciones teatrales, sin que estos casos de excepcion, den derecho al contratista, á reclamar reposicion de igual periodo, pues el contrato quedará de todo punto terminado el 30 de Setiembre de 1869.

8.° Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría del Teatro de Solis, hasta el 30 del corriente mes de Julio, debiendo ser abiertas á las doce de dicho dia por la Comision Especial, en presencia de los interesados.

9.° Despues de abiertas, numeradas, y detalladas las propuestas que se hubieran presentado, la Comision Especial las pasará inmediatamente á la Comision Directiva, para que esta las considere, reservándose el derecho de aceptar una ú otra de las formas propuestas, y aun de anular el concurso, si lo considerase conveniente á los intereses de la Empresa.

Montevideo, Julio 7 de 1868.

José Sosa Diaz. Carlos Marquez.

FORMULA DE LA PROPUESTA

Don N. N. ofrece contratar el Teatro de Solis sugetándose en un todo á las condiciones establecidas por la Comision Especial, consignadas en un aviso del 7 del corriente, en la forma siguiente:

1.° Ofrezco por un año contado desde 1° de Octubre de 1868 hasta 30 de Setiembre de 1869, inclusive, tomar el Teatro, para dar exhibiciones teatrales y bailes de máscaras con solo la excepcion del 25 de Agosto, que se reserva la Comision Directiva, la cantidad de $

2.° Pagaderos en oro sellado y por mensualidades de acuerdo con lo que establece la base 3ª del pliego de condiciones.

2.° Ofrezco por un año contado del 1° de Octubre de 1868 hasta 30 de Setiembre inclusive, de 1869, tomar el Teatro de Solis, para dar exhibiciones teatrales, con excepcion de bailes de máscaras, reservándose la Comision Directiva el 25 de Agosto, y á mas, dos meses que se contarán desde los dias próximos al Carnaval, hasta el Sábado Santo inclusive—cuyos dos meses podrá contratar separadamente, la Comision, para solo bailes de máscaras, y doy la cantidad de $ pagaderos en oro sellado y por mensualidades de acuerdo con lo que establece la base 3ª. del pliego de condiciones.

3.° Ofrezco como clase de fiador para cualquiera de las dos formas propuestas que fuesen aceptadas, á Don N. N. que firma conmigo la presente propuesta.

Montevideo, Julio de 1868.

Firma del fiador. Firma del proponente.

jl. 10-1p. 3ª pág.

Elisa Matilde [illegible]

El Porvenir [illegible]

Desde la fecha [illegible]

SANGUIJUELAS

[illegible]

A los plateros

Se desea comprar unas herramientas de platero en buen uso, el que las tenga y quiera venderlas, puede ocurrir á la calle Mercedes núm. 56, donde darán razon.

OTRO

Se desea comprar un armazon y mostrador en buen estado, apariente como para platería, el que lo tenga y quiera venderlo puede pasar á la calle Mercedes núm. 56 para tratar. jl. 11-5p. 3ª pág.

CRISTALES

Y PORCELANAS

VENTAS AL POR MAYOR

Hay un lindo y variado surtido en la casa de Victor Miralles, calle del Cerrito 144 frente al Banco Mauá. [illegible]

TRENWAY A LA UNION



Desde hoy primero de Julio y durante la estacion de invierno seguirá la Empresa el itinerario siguiente: De Montevideo y la Union simultáneamente todos los dias á las 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la mañana; á la 1, 2, 3, 4 y 5 de la tarde.

TARIFA DE PASAJES

Carruages cerrados ... 20 centésimos.
Idem abiertos ... 10
Los Domingos y dias de fiesta 20 centésimos unos y otros.

TARIFA DE ENCOMIENDAS

Los pasageros no podrán llevar atados que escedan á 5 libras debiendo pagar por el exceso á razon de un vinten por libra, ó precio convencional sino lo hubiere presentado antes, á la Estacion para ser justamente pesado.

ENCOMIENDAS Ó BULTOS

De 1 á 10 libras ... 10 centésimos.
Id. 10 á 25 ... 20

Estas encomiendas se entregarán en las Estaciones de la Union y Plaza Independencia.

ENCOMIENDAS PARA ENTREGAR Á DOMICILIO

De 1 á 10 libras ... 20 centésimos.
Id. 10 á 25 ... 40

Las que pasen de 25 libras se considerarán como carga y solo se recibirán hasta las 4 de la tarde.
Se recibe órden para carga á precio convencional hasta que se publique la tarifa.
No se admiten pasageros sin boletos en las salidas de las Estaciones solo en el tránsito.
Los boletos de pasages se darán en las Estaciones 15 minutos antes de la salida del Tren.
Por mas informes ocúrrase á su oficina, Plaza Independencia ó Estacion principal en la Union.

jl. 1°—10p. Luis Sousa—Gerente

LA UNIVERSAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS ORIENTAL Y ARGENTINA.

CAPITAL, 1.000,000 PESOS M/N.

CAJA DE PRÉSTAMOS

Adelanta fondos en cuenta corriente con garantía de valores, en papel moneda ó metálico, acciones de cualquier Banco ó Sociedad.

Gira y toma letras sobre todas las plazas de Europa.

CALLE PIEDRAS 168

jl. 7 1 mes—3 pág.

FELIZ DESCUBRIMIENTO

DEL

PECTORAL DEL URUGUAY

EL MAS APROPÓSITO PARA LOS PAISES DE SUD-AMÉRICA

APROBADO POR LA HONORABLE JUNTA DE HIGIENE PÚBLICA DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Depósito General en la Droguería y Botica Central del Señor Rodolfo Merz del Salto Oriental sita en la Plaza Nueva.

La mejor recomendacion que se puede dar de este excelente jarabe es que se prepara con plantas frescas, que crecen en el Alto Uruguay, siempre escojidas con esmero, bajo la inspeccion del autor. [illegible] Por este motivo el Sr. Rod. Merz químico y farmacéutico del Salto se ha ocupado desde hace años del conocimiento de las plantas, y sus esfuerzos han sido coronados del mayor suceso, pues hoy á los dolientes un medicamento mejor que ninguno importado, ya que los que se importan son hechos para enfermedades contraidas en tierras lejanas, en las cuales pueden ser muy buenos, pero de ningun modo lo serán en hemisferios opuestos, como los productos de estos mismos, sin contar que los viajes alteran siempre mas ó menos los medicamentos compuestos.

El Pectoral del Uruguay ha sido probado y recomendado bueno por muchos facultativos para curar la tos, resfriados, las convulsiones, asma, bronquitis, tisis pulmonar en su principio etc. etc.

Se vende en todas las boticas acreditadas.

Exijir la noticia que acompaña cada frasco, el cual debe tener el sello y el rótulo con la firma de Rod. Merz.

66 -- DEPÓSITO CALLE PIEDRAS -- 66

m. 17 perm. dia por medio.

LA SIFILIS DESTRUIDA

POR LAS

PILDORAS DE ORO

y la Zarzaparrilla iodurada del DOCTOR BONNEVILLE de Paris. Los efectos prontos, seguros é incontestables de estos afamados medicamentos, para la curacion de las enfermedades venéreas, no necesitan mas recomendacion que el gran renombre que han adquirido en pocos años. Las numerosas curas obtenidas por el autor nunca han sido divulgadas, motivo por el cual no se publica cantidad de certificados, agradeciéndole que están en su poder. (Ver los prospectos.) La Zarzaparrilla iodurada es buena ademas en toda clase de enfermedades crónicas, como son: reumatismos, enfermedades del cutis, herpes, lamparones, tiña, tumores, sarpullido etc. etc.

Se venden estos dos medicamentos en todas las farmacias de Francia y de los paises extrangeros. jl. 5 perm. dia por medio 3ª pág.

En la Calle 18 de Julio 195

[illegible]

Carga para Buenos Aires

VAPOR PAQUETE AMERICANO

«JAMES T. BRADY.»

[illegible] jn. 27 1 mes.

PERFUMERIAS FINAS

CASA ESPECIAL

Calle del Cerrito núms. 144, 146 y 148

FRENTE AL BANCO MAUÁ

jl. 2 [illegible] 3ª pág.



CAJAS

DE

FIERRO

De los renombrados fabricantes

JORGE PRICE Y MILNER É HIJO

Se venden á precio de fábrica en casa de Bell y Towers, calle 25 de Agosto números 87, 91, 93, etc. etc. jl. 4-10p. 3ª p.

Fomento Territorial

De conformidad con la liquidacion publicada el dia 13, todos los Sres. accionistas podrán ocurrir con sus títulos desde el Jueves 25 del presente mes en adelante, al escritorio de la Sociedad, de 12 á 3 de la tarde para recibir el dividendo de veinte y cinco por ciento, que les corresponde.

Tambien se previene á todas las personas que se anotaron para tomar acciones de las actuales cuya suscricion quedó cerrada el dia 15 de Mayo ppdo., que deben ocurrir al mismo escritorio antes del dia 1° de Julio próximo, para pagar ó firmar lo que corresponde y de no verificarlo, perderán su derecho.

Montevideo, Junio 20 de 1868.

El Gerente y Director—R. Dominguez.

jn. 23 15p. 3ª pág.

CAJA

DE

AHORROS

168—PIEDRAS—168

La Sociedad anónima LA UNIVERSAL recibe las pequeñas economías de las clases menos acomodadas de la sociedad, desde UN PESO y sus múltiplices hasta TRES MIL PESOS.

Las horas de despacho serán todos los Domingos desde las 10 hasta las 12 del dia.

j. 13-1 mes 3ª. pág.

147-Calle Colonia-147.

El procurador que firma se encarga de la direccion de asuntos judiciales, ó arreglos extrajudiciales, cobranzas etc.; recibe comisiones de ventas y compras de casas, terrenos etc.; descuenta ó adelanta dinero sobre vales ó letras á pagar; proporciona dinero sobre hipotecas de fincas ó artículos de valores, dando garantías sobre los negocios que se le confian.

ab. 19 6 meses-3ª p. Lino Piedra Cueva.

SAVAÑONES

En la BOTICA DEL ANGEL, esquina de las calles Piedras y Colon, se vende el exelente «tópico» que ha tenido tanta aceptacion para la cura de los savañones los años anteriores.

jn. 27 40p. 3ª pág.

VAPOR AMERICANO

JAMES T. BRADY

[illegible] Schuth y Melian.

IDIOMA FRANCÉS

MÉTODO LEXICOLÓGICO-PRÁCTICO

LECCIONES PARTICULARES

EN CASAS DE FAMILIA Y COLEGIOS

AMBOS SEXOS

Enseñanza simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor R. M. Otry, bachiller en letras.

Por mas pormenores, dirigirse calle de las Cámaras núm. 136, de 10 á 11 de la mañana ó de 5 á 6 de la tarde.

j. 21-1 mes 3ª pág.

Carga para Buenos Aires

VAPOR PAQUETE AMERICANO

«EDWARD EVERETT»

Admite carga para Buenos Aires. Sale todos los Lunes, Miércoles y Viernes á las 5 de la tarde.—Schuth y Melian, calle de Solis núm. 2. jn. 21 1 mes.

PIANOS Y ÓRGANOS

Dirigirse á la calle del Cerrito núm. 144 frente al Banco Mauá. [illegible]

Sociedad de C. Hipotecario

[illegible] jl. 11-3p.

Campos Eliseos

Hay ocupacion para los carros que se presenten á efectuar el trabajo de terraplenes; para tratar pueden ocurrir, á cualquier hora del dia, al encargado de dicha Sociedad en el Paso del Molino. jl. 10 10p.

Al público y al comercio

[illegible]

AVISOS MARITIMOS

AGENCIA

DE

VAPORES

SCHUTH Y MELIAN

Calle Solis núm. 2

CARRERA DE BUENOS AIRES

Vapor paquete americano EDWARD EVERETT

Capitan C. J. Clark.

Sale para Buenos Aires todos los Lunes, Miércoles y Viernes á las 5 de la tarde, regresando para este puerto los Mártes, Jueves y Sábados.

Admite carga, pasageros y encomiendas.

Vapor paquete americano JAMES T. BRADY

Capitan E. Tatterson

Sale para Buenos Aires todos los Mártes, Jueves y Sábados á las 5 de la tarde, regresando para este puerto los Lunes, Miércoles y Viernes.

Admite carga, pasageros y encomiendas.

CARRERA DEL URUGUAY

Vapor paquete inglés COMERCIO DE PAYSANDÚ

Capitan Nicolas Ferreira

[illegible]

CARRERA DEL PARANÁ

Los vapores paquetes de la Compañía Sud-americana, PROVEEDOR capitan Antonio Silveira, y PARANÁ capitan W. Horse.

[illegible]

BARRACA

DE

SOLIS

Calle Solis número 4.

[illegible]

Steamboat Agency

SCHUTH Y MELIAN

[illegible]

SERVICES MARITIMES

DES

Messageries Imperiales

PAQUEBOTS POSTE FRANÇAIS

[illegible]

AGENCIA DE VAPORES

DE MIGUEL ALVAREZ Y Hno.

40—CALLE DE ZAVALA—40

[illegible]

TODOS LOS JUEVES

[illegible]

PARA CURUPAYTÍ

Con escala en Buenos Aires

Vapor paquete nacional

TIGRE

Capitan, Luis Caparro Risso.

[illegible]

L. SAGORY É HIJOS

CORREDORES MARITIMOS

119—MISIONES—119

BUQUES Á LA CARGA

Para el Havre

[illegible]

Para Burdeos.

[illegible]

Para Amberes.

[illegible]

LLEVA CARGA

PARA CORRIENTES Y CURUPAYTÍ

VAPOR ARGENTINO

ROSA

Capitan Alonso Caprario

para cuyos puntos saldrá el Mártes 14 del presente mes de Julio.

Para mas pormenores ocúrrase á la Agencia, calle Solis, núm. 2. Schuth y Melian.

jl. 4 15p.

Para Valparaiso y Lima

PASAGEROS Y CARGA

[illegible]

Para la Colonia [illegible]

Para Génova [illegible]

Caennais [illegible]

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
AUTORIZADA
por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860
ASEGURA, Á PRÉMIOS EQUITATIVOS
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES
Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83
En Buenos Aires

DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente*.
» » Juan Anchorena, *Vice-Presidente*.
» » Enrique Ochoa.
» » Manuel S. de Zumarán.
» » Eduardo Lumb.
» » Vicente Casares.
» » Jacobo Parravicini.
GERENTE.
» » Francisco P. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas una de no sean suscritores á la Bolsa.

EL ESTABLECIMIENTO
DE LA IMPRENTA DE «EL SIGLO»
SE ALQUILA
PARA CUANDO SE DESOCUPE, EL 15 DE JULIO
Consta de una casa espaciosa, con piezas á la calle y con un gran taller, almacen ó sala de 11 varas por 7½.
Puede apropiarse muy bien para una casa de comercio por mayor ó un registro con depósito en la propia casa, un almacen ó alguna grande industria como carpinteria, mueblería, ó para depósito, ó para un colegio.
La casa tiene lugar, algibe y todas las comodidades requeridas de limpieza y ventilacion.
Dirigirse á D. Adolfo Vaillant calle de las Cámaras Núm 45 en los altos.

Se arrenda un campo.
Compuesto de una y media suerte próximo á Mercedes en el Departamento de Soriano con poblaciones, tiene buenas aguadas; tambien se venden las haciendas existentes en él. Para tratar ocurrir á la casa de los Sres. Herrera y Vazquez en Mercedes.
jl. 1º-3p.

COLECCION
DE
EL SIGLO
COMPLETA
En la calle Washington núm. 81 hay una en venta.
m 15 perm.

BARRACA
DEL PONTON
DE MARQUEZ MARENCO Y CASONI
SUCESORES DE
GIOSUE BONOMI
Calle de la Agraciada núms. 32 y 34
(AGUADA)
Maderas, caoba y jacarandá en chapas, tierra romana, baldozas, tejas, piedras para veredas, postes, alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc.
ab 2 5perm.

ALFALFA
DEPÓSITO
Calle del Uruguay núm. 471
m 17 6 meses

ANTONIO CANAVERO
SANGRADOR
65—Calle del Uruguay—65
Ofrece sus servicios al público tanto de dia como de noche en todo lo que corresponde al ramo de flebotomía.
En dicha casa se hace toda clase de trabajos de pelo como cadenas, anillos, pulceras, cuadros de pensamientos, sepulcros con las letras *que le corresponden del mismo pelo; garantido* á precios módicos.
m. 14 perm.

LA
ALIANZA
EMPRESA DE DILIGENCIAS ENTRE
PAYSANDÚ Y TACUAREMBÓ
Tocando en Puntas de Sacra, Puntas de Nacurutú, Puntas de Arroyo Grande, Puntas de Averias, Puntas de Juan Tomás, Salsipuedes Grande, Arroyo Malo y Batoví.
Viages semanales:
Saldrán de Paysandú todos los Lúnes á las 6 de la mañana y de Tacuarembó todos los Jueves á la misma hora.
Para mas pormenores ocúrrase á las Agencias donde se encuentra la tarifa de pasages y encomiendas.—En Tacuarembó, Sr. D. Juan B. Oliva.—En Montevideo, señores D. Manuel L. Barreto y Ca., calle Piedras 119 y en Paysandú al Agente principal D. Francisco Sinistri, «Gran Hotel de la Paz».
jl 2 perm.

DEPÓSITO
DE SANGUIJUELAS
170—Rincon—170
Se venden por mayor y menor
f 16-perm.

Prevencion
La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las trasferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, sería conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera haberse.—Montevideo, Julio 1º de 1867—El Gerente.
jl. 6 perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
17—Calle Norte del Mercado—17
En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga*.
m. 18-perm.

Mensagerias Industriales
En la carrera de Maldonado San Carlos y Rocha de José Moreno y Cª salen para dichos puntos de Montevideo, los dias 4, 9, 14, 19, 24, 29. Agencia plaza Independencia calle del 18 de Julio 2, 4 y 2—El Gerente.
m. 2 6 meses.

Inglés, Francés y Dibujo
ALPH. F. SAINT-MARS
PROFESOR
Calle de las Piedras núm. 161
Cuarto núm. 4 en los altos.

UN HERRERO
Se necesita uno capaz de regentear un taller de carruages en las MENSAGERIAS ORIENTALES.
El que interese en esta colocacion, prévio informe de su capacidad será recibido con una buena mensualidad.
jl. 10 15p.

En la carrera de Rocha
El Mayoral Saturnino Silva recibió en Maldonado una carta sin dirección, para entregar en la casa de comercio de los Sres. Iriarte y Cª cuya carta se le ha perdido. Si que la haya encontrado y quiera devolverla al mismo Mayoral, será gratificado con todo su contenido.
jl. 9-4p.

Don Lorenzo Vignollo
Invita á sus acreedores á presentar sus cuentas en el término de tres dias desde la fecha en el almacen de D. Roque Miralio con fin 30 de Agosto 115—Montevideo, 3 de Julio de 1868.
jl. 10 3p.

Se vende ó se alquila
En el Cardozo la panaderia sita en la esquina de las calles Soriano y Uruguay. Hay 16 piezas, patio, algibe, carruages y las demas útiles que constituyen un buen establecimiento. Ocurrir á la misma.
j. 11 1 mes.

Estudio de Abogado
El que dirigia el Dr. Don Antonio Rodriguez Caballero queda á cargo del Dr. D. Cárlos de Castro, (calle de los Treinta y Tres nº 145) donde pueden ocurrir sus clientes para la continuacion de los asuntos judiciales, durante el tiempo que aquel desempeñe el Ministerio de Gobierno—Montevideo, Julio 3 de 1868.
jl. 6 4p.

CASAS
Y
TERRENOS
EN VENTA
OCURRIR
119 — MISIONES — 119
jl. 11-4p.

Dn. Volcy Boutinet
D. Volcy Boutinet en la contestacion á mi aviso ha dado la última prueba de los recursos de que hace uso cuando se trata de no pagar. Ahora dice que quien me debe es la sociedad compradora del establecimiento; véase lo que dijo en el Juzgado de Paz cuyo acto copio: «Contesta el demandado que segun el contrato que presenta, y como sócio principal en el negocio que dirigia el esponente solo como gerente del establecimiento era *D. Eugenio Courras* contra quien debe dirigirse la accion entablada por el señor Marquez, que tan es así que segun la escritura pública que exhibe el Sr. Courras, fué quien vendió el mencionado establecimiento, como único dueño, y quien recibió su importe.» Así pues, antes era el Sr. Courras el que me debia pagar, hoy es la sociedad comprador, mañana será el primero que se le ocurra, que para no pagar todos los pretextos son buenos para este individuo tan conocido, por otra parte, aquí y en Buenos Aires.
jl 10-3 p. *Cárlos Marquez.*

DEPENDIENTE
Se necesita uno que sepa hacer jaulas, zelosias, tejidos de alambre y trampas. Dando garantias de su conducta puede dirigirse calle 25 de Agosto núm 126, de las 10 á las 12 ó de las 4½ á las 6 de la tarde—Montevideo, Julio 1º de 1868.
jl. 2 3ep.

ARSÈNE ISABELLE
Profesor de contabilidad comercial
150—CALLE DEL SARANDI—150
Dá lecciones particulares de FRANCES, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, de CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español) de CÁLCULO DECIMAL y SISTEMA MÉTRICO aplicado á las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFÍA y COSMOGRAFÍA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFÍA.
PARA LOS DIAS y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones entenderse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 7 y las 10.
jl. 1º-15p.

Fomento Territorial
Las obligaciones de un peso que la Sociedad entregue para pago de jornales y materiales de construccion, se pagarán en la fecha que tengan en la nota del dorso, y las que no tengan nota, el 30 de Setiembre de 1868—Montevideo, Julio 7 de 1868—*El Gerente*.
jl 8-7p.

Don Volcy Boutinet
Llama á sus acreedores al Hotel Americano, pero no es para pagarles, pues mi cuenta reconocida por él, que la he presentado, no ha merecido sino evasivas y es mi trabajo personal de tres años ó sea contrariamente treinta y cuatro pesos con setenta y dos centésimos.—Montevideo, Julio 3 de 1868—*Cárlos Marquez*.
jl 4-3p.

Al público El que suscribe anuncia al público, y á las relaciones que ha abierto su establecimiento de platería en la calle de la Agraciada en la Aguada, frente al cuartel denominado de Bastarrica, para lo cual ofrece á las personas que quieran favorecerlo en el ramo de plata y oro, el buen cumplimiento y el gusto del marchante, garantiendo los materiales—*José Antonio Maeso*.
jl 1º-12p.

Atencion En la calle 1º de Mayo núm. 36 ó calle Cerrito núm 175 se encargan de toda clase de compostura de sillas y tambien de guarnecer los asientos de paja ó esterilla, etc.
jn. 19-1 mes.

Al público Y al comercio—El Procurador de Número que suscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el nuevo edificio de D. Lázaro Sivecic hijo, calle del Juncal, núm 135, en los altos, primer piso, habitacion núm. 3—Montevideo, Enero 1º de 1868—*Faustino Santos*.
Ct 2-Permte

Al comercio Un español que posee el inglés y francés desea colocarse para dependiente ó mayordomo que para esto tiene garantias de su persona, calle del Uruguay núm 199.
jl. 7 5p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en la casa de los interesados, en la calle Rincon núm 221.
jl. 1 14p

Colchonero Se ofrece para trabajar en casas particulares y tambien se encargan de toda clase de costuras de colchones y de alfombras, á precios convencionales—Quien interese dirijirse calle Soriano 107 (1º piso) patio.
jl. 9 1 mes.

Costureras Se precisan en la Tienda y Sastrería de la Marina, calle Misiones núm 30.
jl. 9 5p

Chacra Se arrienda una en el Pantanoso, con contrato por cuatro años: *Dirijirse á la calle de Gasparí 11* por la mañana hasta las diez y de tarde, desde las 4½ hasta las seis.
jl. 8 8p.

Convocatoria Juzgado de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion, Dr. Don Lisandro Forteza se convoca á una reunion general para el diez y seis del corriente á la una del dia, á todos los acreedores del concurso de D. Tristan Apeceche en la sala de despacho del Sr. Juez calle de Zavala núm... á efecto de adoptar una resolucion definitiva que ponga fin á dicho concurso—Que así se ha dispuesto en los autos respectivos—Montevideo, Julio 1º de 1868—*Francisco Castro*, Escribano público.
jl 8 8p.

Cigarrillos habanos de 1ª calidad y de marcas superiores se venden por mayor y menor, á 2 3 y 4 vintenes la cajetilla en el bazar calle de Colon núm. 102. Tambien hay cigarros de hoja habanos, regueros.
jl. 11 3p

Chacra Se quiere arrendar una chacra que diste de una á dos leguas de la capital, mas ó menos que tenga algunas piezas de azotea y un terreno regular. Se tomará por un tiempo largo; ocurrase calle del Rincon núm 262.
jl. 11-3p.

Dependiente Se ofrece uno italiano, de buena conducta y que sabe bien el idioma, tambien leer y escribir el español, conoce la contabilidad y la teneduria de libros. Ocúrrase calle Misiones 23, esquina de la Florida.
jl 11 8p.

Don M. L. Se servirá pasar á la Pastería de los Amigos á pagar el catalin que está de su cuenta, y de no publicaremos el nombre y apellido como corresponde.
jl 9 4p.

Educacion COMPLETA—Lecciones particulares en casas de familia y colegios de ambos sexos, de francés, italiano, aritmética, historia, geografía y música, por un profesor recien llegado con buenas recomendaciones. Dirigirse calle de Perez Castellanos núm. 171.
jl 5 10p.

Edicto judicial Por el presente se cita á Don Justo Carranza apoderado de la sucesion de Don Miguel Rodriguez Orey, para que en el término de doce dias con parezca ante la oficina del infrascripto á oir providencias en el recurso de nulidad é injusticia notoria que entabló en los autos que siguió con Don Juan Tomas Nuñez y los SS. Drabble hermanos y Cª sobre campos bajo apercibimiento de nombrarle por Procurador á los Estrados, pues así está mandado por el Tribunal Superior de Justicia con fecha 26 de Junio del corriente año á peticion del procurador Don Teodoro Diaz apoderado de los últimos—Montevideo, Julio 2 de 1868—*Manuel Perez Gomar*—Escribano público.
jl. 4 10p.

Educacion Una señora francesa se precisa para enseñar a la educacion de niñas de una casa ó señorita que sepa bien la lengua nacional—En la misma casa se precisa tambien de una sirvienta de 12 á 14 años, ocurrir calle Juncal 175.
jl. 11 3p.

Il sottoscritto consignatario del Brick Italiano GIUSEPPE FERRARO capitano Giacinto Cerveto, dovendo prendere di riparazione di detto bastimento, avverte che sarà aperto un incanto per coloro che volessero assumere le riparazioni sfarsi. Detto incanto avrà luogo nell'interessato di questo S. Consolato D'Italia, al quale dovranno esser dirette le proposte relative. Per maggiori schiarimenti indirizzarsi alli casa consignataria, Strada de las Piedras Nº 197—Montevideo, Luglio li 10 1868.
jl. 11-5p.

Judicial Don Domingo Velazco prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio de la República.
Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio—Montevideo, Julio 6 de 1868—*Justino Gonzalez*, Escribano Público.
jl 7-5p.

Judicial Escribania de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion de E. S. el Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, se cita y emplaza al ausente D. Juan José Fulle, para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, á efecto de recibirse de los bienes que le corresponden como heredero de Dª Juana F. Castagnino, los que se hallan en poder del Depositario judicial D. Bernardo Espárraguerra—Montevideo, Enero 25 de 1867—*Gervasio Muñoz*—Escribano Público.
e. 29-perm.

Un aleman que habla perfectamente el español busca una colocacion en una fábrica ó molino como mayordomo ó tenedor de libros para lo cual tiene bastante práctica tiene buenas recomendaciones—Ocúrrase calle Sarandí 174.
jl. 2-10

Se alquila Un cuarto para una persona sola, en la calle del Arapey cerca de la del 18 de Julio. En la Botica Oriental darán razon.
jl. 4-10p.

Lecciones Particulares de Matemáticas, Teneduria de libros y demas estudios comerciales; por el profesor que suscribe en su domicilio, calle de Jamaica núm. 32—Tambien se ocupa de arreglo de libros y demas trabajos de contador—*Jaime Roldós y Pons*.
ab. 14 perm.

Letra Se ha perdido una del Banco Mauá y Cª de la Caja de Ahorros de 360$ m/n núm 2030 perteneciente á D. Carlos Lanyleed se han dado los pasos necesarios para que no se abone sino á su legítimo dueño.
jl. 11 3p

Oficial confitero Se precisa uno; para los informes dirijirse al café de la Ópera, frente al teatro Solis.
jl. 9 5p.

Prevencion Se previene al público que Don Manuel Lamas, de esta ciudad, no puede vender ni enagenar la finca que tiene, situada en las Tres Cruces cerca del Cristo, formando esquina, antes que haya pagado los mil quinientos cincuenta y dos pesos su principal y las costas procesales que adeuda por trabajo personal de albañilería y empedrado que hizo en la referida casa en el año 1862, en virtud de un contrato que sin su beneplácito, y cuyo asunto está pendiente ante el Fiscal de Gobierno para su ejecucion. En virtud de lo espuesto, cualquiera venta que haga Don Manuel Lamas, la declaro nula y sin efecto; no prevengo para que no se alegue ignorancia.—Montevideo, Julio 6 de 1868—*Juan Labiré*.
jl. 9-4p.

ATENCION
ZAPATERIA DE BERGALLI
270—CALLE 18 DE JULIO—270
Botines para hombre superiores de dos zuelas á 3.50, id de una zuela á 3 y 3.20, para señora, niñas y varones, á los precios mas bajos de plaza, zapatos abotinados de lana para señora de 1$ á 1.50.
jn. 28-15p.

VIDRIERO
VIDRIERO
VIDRIERO
Se necesita uno que sepa bien su oficio y dé garantida conducta; dirijirse calle 25 de Mayo núm. 272, (se prefiere italiano.)
jn. 27 15p.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
Desde esta fecha se reciben depositos *en oro sellado* con la obligacion de devolver en la misma especie.—Montevideo 17 Junio 1868.
jn. 18—1 mes.

SE ALQUILA
Una pieza en la calle de San José 154.
n. 23 5p

SE ALQUILA
Una casa de 9 piezas, con dos hermosos patios; á mas tiene hermosas pinturas á la fresca, parras, enredaderas y flores como si fuese una casa de campo. Se halla al centro. Los interesados dirijirse calle 25 de Agosto núm 126—Montevideo, Julio 1º de 1868.
jl. 2-15p.

Sociedad Plaza de Toros
La Comision Directiva de dicha empresa llama á propuestas para el arrendamiento de la plaza por el término de tres años, bajo las condiciones siguientes:
1º. Las propuestas deberán presentarse cerradas dentro del término perentorio de ocho dias, en la calle del Rincon núm. 181, y serán abiertas en presencia de los interesados el dia 13 del corriente á las 6 de la noche en punto.
2º. Dichas propuestas deberán contener el precio de cada anualidad, y la garantía para la efectividad del pago.
3º. El Directorio entregará la plaza en el estado en que se encuentra, siendo de cuenta del empresario el pago de las reparaciones que demande, las que quedarán á beneficio de la Sociedad.
4º. El proponente deberá entregar adelantado una cantidad que no baje de cuatro mil pesos (4,000) y en cuanto al excedente se arreglarán plazos convenientes.
5º. Las demas condiciones se estipularán en el respectivo contrato de arrendamiento.
6º. No se abrirán las propuestas si se presentasen en número inferior á tres, y el Directorio aceptará de ellas la que considere mas conveniente.—Montevideo, Junio 1 de 1868—*La Comision*.
jl. 7-5p.

EN ERMEDADES
DE LAS
MUJERES
DR. POYET
Anemia, clorosis, hidroemia, amenorrea, leucorrea, neuralgia histerismo, alteraciones de la sangre, afecciones nerviosas etc etc.
Consultas de las 11 á las 1 y de las 3 á las 5.
Hotel de la Paz calle de las Piedras 111, cuarto núm. 6.
a. 25 3 meses.

SE NECESITAN
Cigarreros de papel y repartidores, Arapey núm. 42.
jl. 8 6.

Al respetable público
Agua maravillosa. La que suscribe tiene el honor de ofrecer al respetable público y en particular á las señoras y señoritas de esta respetable sociedad que por tantos años ha favorecido con sus composiciones químicas para hermosear el cutis al pueblo de Buenos Aires, como es una composicion para quitar el paño, pecas y toda erupcion cutánea como igualmente un aceite para hacer crecer el pelo y para su conservacion, como igualmente la que suscribe se ofrece á teñir el pelo con la mayor perfeccion tanto en su casa, calle del Cerro núm. 164, como en las casas particulares que gusten favorecerla.
NOTA—Tambien ofrece una pomada para curar el arestin radicalmente. Tambien se trabaja de modista.
jl. ¥ 10p.

Banco Italiano
Se invita á los Sres. Accionistas para la reunion general extraordinaria que tendrá lugar el 15 del corriente á la una del dia para tratar sobre lo que dispone el artículo 35 de los estatutos—Montevideo, Julio 7 de 1868—*F. L. da Costa Guimaraens*—Gerente principal.
jl. 8 8p.

COLEGIO
FRANCÉS-ESPAÑOL
PARA NIÑOS
CURSOS ESPECIALES
De las 6 á las 10 de la noche
22 — CALLE DE MALDONADO — 22
jl. 8-1 mes

LIBRERIA
MARICOT
El abajo firmado propietario de la casa de libreria sita calle del 25 de Mayo núm. 235 dirigida por el señor Alfredo Morin, haciendo el balance de dicha casa, ruega á todas las personas que tengan cuentas pendientes como á los que tienen mercancias en consignacion de presentarlas en los quince (15) dias de la fecha, pasado ese término no se oira reclamaciones ninguna—Montevideo, 1.º de Julio de 1868—*Ed. Maricot, A. Morin*.
jl. 1.º—15 p.

ALBERTO LUSERNA
AGRIMENSOR DE NÚMERO
Calle Treinta y Tres núm. 189.
jl. 7 perm.

COMO ORO
Se reciben las obligaciones
de jornales del Fomento Territorial
EN EL
HOTEL MALAKOFF.
jl.5-15p.

Para la campaña
En este establecimiento hay en venta tipos muy baratos y en buen estado, sea cual fuera la cantidad.
Se hacen surtidos de todo lo preciso para una imprenta de campaña, calculando un costo sumamente limitado.
Dirigirse al Gerente de esta casa.
m 9

Archicofradia del Santisimo
El viérnes diez del corriente á las seis de la tarde tendrá lugar la eleccion de la Junta Directiva para el presente año, con arreglo al art. 1º de la Constitucion.
Se invita á todos los hermanos que con sujecion á dicho artículo deben prestar su voto.—Montevideo, Julio 6 de 1868—*El Secretario*.
jl. 7

Ferro-carril C. del Uruguay
Por acuerdo del Directorio de fecha 3 del corriente ha sido separado de la direccion de los trabajos de este Ferro-carril, por convenir así á los intereses de la empresa, el ingeniero residente Sr. D. Jorge Vald Hansen, quedando reemplazado su puesto provisoriamente por el Sr. Ingeniero D. Juan Ponson.—Montevideo, Julio 4 de 1868—El Administrador, *Senen M. Rodriguez*.
jl. 5 6p

88—PIEDRAS—88
FRENTE AL HOTEL ORIENTAL
MUEBLERIA Y TAPICERIA
ALEMANA
DE
GERMAN ENGEL Y C
SURTIDO
Á
PRECIOS ACOMODADOS
j. 14 1 mes.

L. CASATI Y Ca.
ALMACENES
DE
FERRETERIA
VIDRIOS, CRISTALES
Y ESPEJOS DE TODO TAMAÑO Y ESPESOR

Se halla tambien un estenso y variado surtido de Ferreteria, Cristalería, Molduras doradas, Grabados ingleses, Pinturas, Porcelana, Vistas, Cuadros, Loza, Estampas, Litografias y artículos de escritorio y dibujos.
Ademas hallarán tierra romana, mármol negro de Varena, cigarros suizos, coñac, etc.
Cabe á la sociedad la satisfaccion de contar con los siguientes talleres:
Importante y acreditada fábrica de filtros del mas moderno sistema.
Depósitos, etc., para agua ú otros líquidos.
Carretillas de mano, baules y cajas.
Almasones para piedras, astas de bandera, taburetes y cajas, herramientas, tejido de todo tamaño, sedasos, cernidores de alambre, sarandas, jaulas, trampas, etc.
Se endora de nuevo y se remodernan marcos, se retocan cuadros al óleo, embarnizan marcos imitando toda clase de madera.
Se hacen inscripciones sobre madera y vidrio ó cristal, se fabrican letras doradas ó varnizadas.
Se hacen galerias para cortinado y se encargan de colocarlas como igualmente los espejos y cuadros.
Se colocan vidrios, se encargan de empapelar y pintar sea al aceite ó á la fresca.
Todo con regularidad y perfeccion, como en precios módicos.
Los interesados dirijanse:
Calle 25 de Agosto núm. 130, á los fondos (Cubo del Norte.)
Calle del Rincon núm. 167.
Calle del Cerro núms. 94, 96 y 98.
Calle 25 de Mayo núm. 272.
jn. 21 perm.

MAQUINAS
DE
LAVAR Y SECAR


MÁQUINAS DE LAVAR
DEPOSITO NORTE-AMERICANO
LE-BAS RODRIGUEZ
Esquina de Cerrito y Zavala
j.11-1 mes—8p. 3ª pág.

ORO Y PLATA
POR
MONTEVIDEANO
ITALIANO
NAVIA
ORIENTAL
MAUÁ
Se vende plata boliviana y española
PARA CAMBIO
FRENTE AL BANCO ITALIANO
50—Calle Zavala—50
1-6p.

NO MAS ENFERMEDADES DE LA PIEL
PILDORAS del Doctor CAZENAVE
Médico en gefe del Hospital de San Luis, de Paris, Profesor en la Facultad de Medicina, Caballero de la Legion de Honor, y autor de numerosas obras sobre las enfermedades de la piel. Estas píldoras, que el célebre professor ha consentido en hacer conocer en el estrangero, en el interés de la humanidad, son las que el emplea con el mayor éxito, de 30 años á esta parte, en el *Hospital de San Luis*, y que le han procurado, con sus obras, su inmensa reputacion. Curan rápidamente y sin peligro, los granos, comezones, liquen, eczema, pitiriasis, prúrigo, psoriasis, alcaparrosa, acnea, lepra, mentagra, elefanciasis y todas las enfermedades de la piel, cualquiera que sea su origen.
El doctor Cazenave ha formulado tambien píldoras purgantes, de una eficacia superior á todas las que se han empleado hasta hoy. Purgan sin cólicos ni dolor de estómago y se emplean en todos los casos en que es necesario combatir la bilis, las flemas, los dolores de cabeza, los aturdimientos, la apoplegia, la constipacion, etc.
Depósito en *Montevideo*, botica de Guillemette; en *Buenos-Ayres*, botica de Demarchi hermanos.

ZARZAPARRILLA PARISIENSE
CONCENTRADA EN EL VACIO Y PREPARADA POR EL VAPOR
POR GRIMAULT Y Cª
FARMACEUTICOS EN PARIS

Las numerosas falsificaciones á las cuales está sujeta, despues algunos años, la *Esencia de Zarzaparrilla*, la mala preparacion de todas las que se hallan esparcidas en el comercio de la drogueria y de la farmacia, finalmente el interés de la humanidad, han impelido á los señores GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos de S. A. I. el Principe Napoleon y posesores de la mas importante botica de Paris, á ofrecer al público una nueva *Esencia de Zarzaparrilla* que contiene los principios vegetales, no solo de la Zarzaparrilla roja de la Jamaica, la mas estimada y la mas rara de todas las Zarzaparrillas, sino tambien todos los nuevos descubrimientos vegetales depurativos hechos por los sabios de algunos años á esta parte.
Ensayos multiplicados, hechos en todos los paises de Europa y por los primeros médicos de las Escuelas de Medicina, han probado que la *Zarzaparrilla Parisiense*, superaba con mucho en actividad á todas las Esencias de Zarzaparrilla y que solo exigia ser ensayada comparativamente con las otras para gozar de una gran popularidad.
La *Zarzaparrilla Parisiense* constituye el mas notable sudorífico y el mas poderoso depurativo conocido y presta los mayores servicios en
Las Escrófulas, el Gérmen de las afecciones escrofulosas, la sífilis, así como en todas las enfermedades que son sus espantosas consecuencias como:
Granos, Ulceras, Cáries de los huesos, Tumores, Bubones.
Por su propiedad poderosa para espulsar por los poros de la piel todos los humores viciados, revivificar la sangre, la *Zarzaparrilla Parisiense* conviene de un modo particular en
La Gota, el Reumatismo, la Erisipela, las Fiebres intermitentes y perniciosas, las Hemorroides, Derrames de leche, la Hidropesia, el Escorbuto.
La *Zarzaparrilla Parisiense* constituye un remedio soberano para todas las afecciones de la piel:
Lepra, Acnea, Eczema, Hérpes, Liquen, Pitiriasis, Psoriasis, Prurito, Comezones.
Por su accion diurética, la *Zarzaparrilla Parisiense* es la panacea mas racional de los flujos venéreos tanto en el hombre como en la mujer y goza de la propiedad de curar las afecciones catarrales de la vegiga. Bajo su influencia, la sangre se encuentra enteramente modificada y su uso mantiene la lozania y la salud del rostro.
Las instrucciones en lengua española que acompañan á cada frasco son, por decirlo así, un pequeño *Manual de la salud*, indispensable á cada familia, que indican para las enfermedades mas esparcidas los medicamentos mas nuevos y mas racionales que se deben emplear con la *Zarzaparrilla Parisiense* en las enfermedades rebeldes y crónicas.
Depósito en *Montevideo*, botica de Guillemette; en *Buenos-Ayres*, botica de Demarchi hermanos.



FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA GAGANCHA
ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pátio
CARPAS para ejército de todos tamaños.

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
JARABE DE RABANO IODADO
GRIMAULT Y Cª FARMACÉUTICOS EN PARIS
El mas poderoso depurativo vegetal conocido, el mejor sustitutivo del aceite de higado de bacalao y el mas estable modificador de los humores es, segun opinion de todas las facultades de medicina, el Jarabe de Rábano iodado de los Sres Grimault y Cª, *farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoleon*. Pídase el prospecto de este escelente medicamento y se verán en él los sufragios mas honoríficos de todos los célebres médicos de Paris. Con su uso, es seguro que se curan ó modifican los afectos mas graves del pecho, se destruye en los niños, aun los mas jóvenes y mas delicados, el gérmen de las enfermedades escrofulosas; el infarto de las glándulas desaparecerá, la palidez, la blandura de las carnes y la debilidad de la constitucion serán reemplazadas por la salud, el vigor y el apetito. Las personas adultas que tienen un vicio, un acritud en la sangre, una enfermedad de la piel, úlceras hereditarias ó funestas consecuencias de las enfermedades secretas, obtendrán rápidamente un alivio inmediato, pues no hay Rob, Zarzaparrilla ó depurativo que se escoja por su eficacia al Jarabe de Rábano iodado.
Depósito en *Montevideo*, botica de Guillemette; en *Buenos-Ayres*, botica de Demarchi hermanos.

COMO ORO
SE RECIBEN LAS OBLIGACIONES
DE JORNALES DEL FOMENTO TERRITORIAL
EN LA
LICORERIA
J. DEBERNOCCHI
136—CALLE DEL CERRITO—136
jl. 10 15p.

El abajo firmado hace saber que ha comprado el almacen de licores sito en la calle Migueleta 89 y los Médanos núm. 1º de propiedad de Dª Carolina Maggi, los acreedores se sirvan presentar en el término de 3 dias empezando la fecha; justificando que el dueño de esta propiedad dice que no alcanza para el acreedor de casa—Julio 9 de 1868—*Tomas Viale*.
jl. 10 3p.

Mucama Se precisa una que sepa planchar bien—En la calle del Juncal 85.
jl. 10 3p.

Sociedad de tiro Suizo.
Se ruega á los señores miembros y á los que quieren suscribirse de asistir á la asamblea general que tendrá lugar el domingo 5 del corriente á la una de la tarde en la casa al lado de la quinta de las Albahacas—*La Comision*.
jl. 5-7 p

VOLANTA
Se vende una en muy buen estado de 4 ruedas.
El interesado puede dirigirse calle del Cerro núm. 94.
jl. 2-1 mes.

A LOS FUMADORES
En general y á mis favorecedores en particular, les participo, que dedicado esclusivamente á satisfacer las necesidades y gusto de los consumidores del Rio de la Plata, y por la práctica adquirida en mas de un año de permanencia en el país, encargué á la Habana cigarros, cigarrillos y otros efectos que llenen las condiciones deseadas por su calidad, clases y colores, los que acabo de recibir recientemente y tengo el gusto de ofrecer á los compradores así en plaza como en depósito.
Al mismo tiempo participo al público que con esta fecha he establecido dos cigarrerias, una titulada
FLOR DE LA HABANA
en la calle del 25 de Mayo esquina á la de Zavala, y la otra
FLOR DE CUBA
en la calle de los Treinta y Tres núm. 93, donde hallarán los fumadores, así por mayor y menor, el mismo surtido á precios sumamente módicos.
El escritorio en la calle del Cerrito núm. 186.
jl. 7-15p. *Francisco Ucanilla*.

GRAN MEDALLA
DE
PRIMERA CLASE
Papel químico, antiasmático de Ricon solo depósito autorizado en Montevideo Botica de la Bolsa, Calle de las Piedras 157.
En la misma Botica se encontrará siempre disponible á toda hora un Médico para las personas que necesitan.
jl. 4 1 mes.

Para diligencias de campaña
Se venden treinta caballos gordos invernados á grano, á onza. Hace un mes fueron para un campo car. á por ser la estacion impropia por los gastos. Se venden por cantidades menores al se. quiere. Hay muchos de coches, entre ellos alguna pareja. El que se interese puede verse con el dueño en la caballeriza de Boado.
jl. 9 1 mes.

Schweiz Schutzen Verein
General versammlung Sonntag den 12ten. July nachmittags 2 uhr in del Quinta Château des fleurs in der Aguada.

Société de tir Suisse
Assemblée générale le dimanche 12 de Juillet à 2 heures de l'aprés midi, dans la quinta Château des fleurs à l'Aguada.
jl. 9-4p.

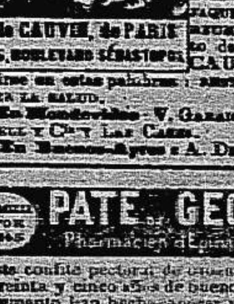
AL RECUERDO
CASA ESPECIAL
DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS
CAMISERIA Y BONETERIA
Calle 25 de Mayo núm. 148
ol. 30—perm.

CONSULTACION
DE
BARAJAS
POR UNA SEÑORA
151 — Calle de los Andes — 151
jl. 9-4p.

Pasto y Alfalfa
Se halla en venta en la barraca de Antonini y Villeneuve y en el Paso de las Duranas frente á la casa del Sr. Carlos Castro.
jn. 16 1 mes.

ERGOTINA
GRAGEAS DE ERGOTINA
DE BONJEAN
Medalla de oro de la Sociedad Farmacéutica de Paris.
Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas celebres medicos Europeos contra todos los *flujos de sangre*, las *gargajeadas de sangre, disenterias y diarreas cronicas* — los cuales ellas curán en algunos dias — contra las *obstrucciones* y las *derrames de sangre de las señoras*. Son, por su accion energica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para curar las dolencias del pecho.
Depósito: Farmacia Labélonye y Cª, 99, *rue d'Aboukir. — Paris.*
Depositos en *Montevideo*, en la Drogueria de Augusto Lascanes, en la de Garaicoechea, y en la de Cranwell y Cª.

GRAGEAS DE CUBEBINA
DE LABELONYE
Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.
Resulta de las esperiencias públicas, hechas en el *hospital del Val-de-Grâce* de Paris por el profesor Demaïlles, que para acabar con un corrimiento se necesitaran 150 á 160 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.
Depositos en *Montevideo*, en la Drogueria de Augusto Lascanes, en la de Garaicoechea, y en la de Cranwell y Cª.



Este precioso Purgante vegetal, tan cómodo como grato al paladar, es el medio mas seguro para destruir los ESTREÑIMIENTOS, las JAQUECAS mas rebeldes, la BILIS, y las FLEMAS. Se soberano contra la GASTRITIS, INFARTOS, VAPORES, ASMAS, DOLORES, SARPULLIDOS, JAQUECAS, la GOTA y los REUMATISMOS. El mérito de las PILDORAS CAUVIN puede resumirse en estas palabras: AMENIDADES Y SOSTENER LA SALUD.
En Montevideo: V. Garaicoechea, W. Cranwell y Cª y las Casas.
En Buenos-Ayres: A. Demarchi y Hº.

PATE GEORGE
Pharmacien d'Epinal (Vosges)
Esta confite pectoral de goma y de gelatina que mas de treinta y cinco años de buenos resultados, siempre en aumento, han hecho conocer y apreciar en el mundo entero, como muy eficaz contra las *inflamaciones ó irritaciones* de la garganta y del pecho conocidas bajo el nombre de romadizo, ronquera, *afonía* (*estincion de la voz*), *catarro agudo ó crónico, asma, tos ferina* (coqueluche), y contra la *gripa* es recomandada por los mas hábiles prácticos.
Numeros certificados de los facultativos mas famosos, un dictamen de la Academia de la Industria francesa atestiguan su accion calmante en todas las *irritaciones del tubo digestivo*.
Fábrica en *Paris*, 28, calle Taitbout, en casa de A. Reynal, Farm., Médico y Cª, sucres de George.
Encuéntrase en todas las boticas de todos los países.

VERDADEROS
GRANOS DE SALUD
DEL DOCTOR FRANCK
Estas pildoras, únicas autorizadas, están consideradas desde hace 70 años, como el mas saludable y eficaz de los purgantes.—Se toman ya en ayunas, ya comiendo.
Fíjase en cada caja y en la noticia que se distribuye gratis, la firma A. Rouvière, y las iniciales A. N. en medio de la marca de fábrica: *Hôtel Richelieu, vis-à-vis la rue d'Antin*.
En *Paris*: Farmacia Leroy, 45, rue Neuve-Saint-Augustin; en *Montevideo*, boticas de V. Garaicoechea; W. Cranwell y Cª.

AL
CORSÉ ORIENTAL

113—Calle Ituzaingo—113
Los deudores á este establecimiento por conformes y cuentas ya vencidas, son rogados á pagar hasta el dia 25 del corriente, concluido, el plazo se publicarán sus nombres—Montevideo, 7 de Julio de 1868—*Mme. Camille*.
jl. 8-10p.

Banco Comercial
Balance en 30 de Junio de 1868.
ACTIVO.

Caja: Existencia en metálico	$ 165,615 64	
Oro á recibir de Rio Janeiro	» 2?,600	
Billetes del Banco Mauá y Cª	» 118,130	
Idem de otros Bancos	» 12,409 58	$ 318,155 22
Acciones: valor de acciones á suscribir		» 657,600
Cuentas corrientes: saldos á favor del Banco		» 982,776 81
Obligaciones á cobrar: valor de títulos á recibir		» 265,3?1 17
Muebles y enseres de oficina		» 11,561 97
Diversos deudores		» 1,038,507 39
		$ 3,253,432 59

PASIVO.

Capital	$ 1 600,000
Emision: billetes en circulacion	» 87,348 70
Cuentas corrientes: saldos en contra del Banco	» 497,814 46
Diversos acreedores	» 1 068,239 43
	$ 3,253,432 59

Montevideo, 7 de Julio de 1868.
Pp. del Banco Comercial—*J. G. Ingouville*.
Vº Bº.—Tonimio.
jl. 8-20p.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1868
ACTIVO.

Valores á cobrar		1,541,090 20
Cuentas corrientes		553 092 78
Diversos deudores		318,421
Caja—Existencia en efectivo	259,870 81	
Id id de oro en el Puerto	313,380 36	573,151 17
		$ 2,985,755 15

PASIVO.

Capital realizado	1,000,000
Cuentas corrientes	241 457 35
Diversos acreedores	1,687,447 80
Emision en circulacion	56 850
	$ 2,985,755 15

S. E. ú O.
Montevideo, Julio 2 de 1868.
Vº Bº. *T. H. Jones*—Gerente.
jl. 3 20p.

Banco Navia y Ca.
Balance del mes de Junio de 1868
ACTIVO.

Caja: en oro	$ 82,947 52	
id billetes Mauá y Cª	» 267.000	$ 369,947 52
Deudores por cuenta corriente		» 1,113,176 11
Obligaciones á cobrar		» 317 462 49
		$ 1 800,586 12

PASIVO.

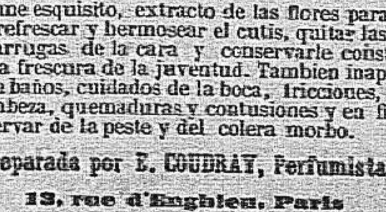
Capital	$ 300,000
Acreedores por cuenta corriente	» 1,345,630 12
Emision, billetes en circulacion	» 154,956
	$ 1.800,586 12

Montevideo, Julio 3 de 1868.
Pp. *Navia y Ca.*—*L. A. Ribeiro*
Vº Bº—Gard.
jl 9 8p.

Al señor Marquez
Me apresuro á contestar al contra-aviso publicado por dicho señor, persistiendo en cobrarme una cuenta de 355$, que hoy se hallase aumentada con el 1 por ciento mensual, hasta el dia del pago; cuyo arreglo está en efecto firmado por mí el 15 de Marzo último y formulado como lo estaba el que le remití el 14 de Junio de 1867; (que me dice haberle sido sustraido), reconociéndolo acreedor del establecimiento que tenia á su cuidado.
Visto que el 23 de Octubre de 1867, este establecimiento fué comprado por una nueva sociedad que aceptaba esta deuda (como se probará); que el Sr. Marquez siguió siendo empleado de esta sociedad hasta Mayo último; que el 13 de Abril, demandado ante el Juez de Paz de la 4ª Seccion, he reconocido la validez de ese arreglo, haciendo conocer mis motivos y estimulándolo á perseguir el pago como de derecho, sin perjuicio de quedar en el establecimiento donde todavía permanece.
He ahí las esplicaciones que he creido deber dar al público para sincerarme.—Montevideo, Julio 2 de 1868—*Volcy Boutinet*.
jl 9-3p.

COGNAC
HENNESSY
IMPORTADO
POR
LEDESMA HERMANOS
A BUENOS AIRES, MONTEVIDEO Y ROSARIO
Hay en venta, depósito permanente—En casa de: Teodoro Reissig y Ca., calle Cámaras 86 y 88.
jn. 10 1 mes

Fomento Montevideano
La cobranza de la 7ª cuota de 10 % empieza el 1º de Julio, terminando el 20 del mismo—*Los Gerentes*.
jl. 3 15p.

AGUA DIVINA E. COUDRAY

LLAMADA AGUA DE SALUD
Perfume esquisito, extracto de las flores para blanquear, refrescar y hermosear el cutis, quitar las manchas y arrugas de la cara y conservarle constantemente la frescura de la juventud. Tambien inapreciable para baños, cuidados de la boca, fricciones, dolores de cabeza, quemaduras y contusiones y en fin para preservar de la peste y del colera morbo.
Preparada por E. COUDRAY, Perfumista
13, rue d'Enghien, Paris
Para la venta por Mayor, único depósito en Montevideo
Casa de Victor D. MIRALLES
140 y 142 calle Cerrito, Montevideo.

Multas á discrecion
Hacen en los paises mas remotos, aun en los paises de mas despotismo y aun en los paises monárquicos, en los paises en que mas riguroso es el despotismo político, se observa la práctica de que el gobierno ajuste su conducta en la administracion ó reglamento de las multas establecidas al primer alimento y existencia de la vida, que es el pan. Ayer me descomisó el ex-Comisario del Cordon 4 reales y medio de pan ó sean 9 panes. Habiéndome avisado el repartidor, me presenté en el Departamento al mismo tiempo que llegaba la nota y los nueve panes; me presenté al Sr. Gefe y me mandó ver al Oficial 1º, á lo que me contestó que lo mandaba á él para que me impusiera la multa. Reclamando yo que no eran mas que nueve panes, me contestó que él no podia remediarlo y que fuera por segunda vez al Gefe. Así anduve de Herodes á Pilatos, hasta que al fin vino un tercero en discordia baciéndome rendir á discrecion los veinte pesos, por primera vez, diciéndome que lo mismo se paga por uno que por mas. Así es que sería bueno que el Gobierno que reconoció todos los actos del General Flores, menos el que salió para los panaderos sobre vender el pan por libras, nos hiciera conocer por medio de un decreto, el reglamento de esta sustancia para no padecer de esta indiscrecion, y al mismo tiempo que se publique por el diario el nombre de los panaderos que incurran en la multa, y así tendremos un poco de vergüenza y mas union.
jl. 11-3p. *Manuel Ferreyra.*

DOCTOR RAMOS
Se ha mudado á la calle de Perez Castellanos núm 138, donde dará sus consultas todos los dias de la una á las tres de la tarde; puede ser buscado para todas las enfermedades y con *especialidad* las siguientes:
Oftalmias, enfermedades de los ojos, enfermedades de las señoras y de partos, de la garganta, tisis, tos, garrotillo, escrófulas, llagas, anginas, crup y tisis en la laringe dolores nerviosos de dientes y de muelas, canceres é histericos.
Medicamentos y asistencia á los pobres será gratis.
jl. 10 3p.

ZUEQUERIA
SE VENDE
La acreditada Zuqueria sita en la calle Norte del Mercado 17 por ausentarse su dueño del país. La casa es muy acreditada y hace muy buenos diarios; para tratar ocúrrase á la misma.
jl. 10 8p.